



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI



Abel
Vo. Bo. Licenciado en Estadística
Abel Francisco Cruz
Gerente
Instituto Nacional de Estadística
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INE.
GERENCIA
GUATEMALA, Guatemala, 2022

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

-PEI- 2023-2027

Guatemala, abril 2022



Instituto Nacional de Estadística -INE-

8ª. Calle 9-55. 9-55 zona 1, Edificio América, Guatemala.

PBX: 2315-4700

Edición: **INE**

Diseño de Portada e Interiores: **INE**



ORGANIZACIÓN DEL INE

JUNTA DIRECTIVA DEL INE

Representante Ministerio de Economía

Janio Moacyr Rosales Alegría

Titular

Francisca de Jesús Cárdenas Morán

Suplente

Representante Ministerio de Finanzas Públicas

Álvaro González Ricci

Titular

Violeta María Mazariegos Zetina

Suplente

Representante Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

José Ángel López Camposeco

Titular

César Vinicio Arreaga Morales

Suplente

Representante Ministerio de Energía y Minas

Alberto Pimentel Mata

Titular

Luis Aroldo Ayala Vargas

Suplente

Representante de SEGEPLAN

Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez

Titular

Manuel Augusto Alonzo Araujo

Suplente

Representante Banco de Guatemala

Sergio Francisco Recinos Rivera

Titular

José Alfredo Blanco Valdés

Suplente

Representante USAC

Edwin Adalberto Bracamonte Orozco

Titular

Mayra Virginia Castillo Montes

Suplente

Representante Universidades Privadas

Miguel Ángel Franco de León

Titular

Oscar Leonel Herrera Velásquez

Suplente

Representante CACIF

Hugo Leonel Maul Rivas

Titular

Ricardo Antonio Rodríguez Martínez

Suplente

Representante Instituto Nacional de Estadística

Abel Francisco Cruz Calderón

Secretario

Gerente

DIRECTORIO EJECUTIVO

Dirección Superior

| | |
|-------------------------|--|
| Gerencia | Lic. Abel Francisco Cruz Calderón |
| Auditoría Interna | Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro |
| Planificación | Licda. Ana Verónica García Juárez, en funciones |
| Asesoría Jurídica | Licda. Nely Lorena Alfaro González |
| Comunicación y Difusión | Licda. Flor de María Figueroa Larios |
| Género | Licda. Silvia Patricia López de León, en funciones |

Subgerencia

| | |
|---|--------------------------------------|
| Subgerencia Técnica | Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdez |
| Subgerencia Administrativa y Financiera | Licda. Lucrecia Edith Martínez López |

Direcciones

| | |
|---|---|
| Dirección de Censos y Encuesta | Licda. María Eugenia Guzmán Chete, en funciones |
| Dirección de Índices y Estadísticas Continuas | Licda. Evelyn Karina Chacón Santos |
| Dirección de Índices y Precios de Referencia | Lic. José Rodrigo Monzón León |
| Dirección Administrativa | Lic. Salvador López García |
| Dirección Financiera | Lic. Cristian Estdalin Apxuac Alvarado |
| Dirección de Informática | Sr. Santos Geovanny Puluc Chajón, en funciones |



CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN | 1 |
| CAPÍTULO 1 MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA | 3 |
| 1. Marco Legal y vinculación estratégica | 3 |
| 1.1. Análisis de mandatos legales y políticas públicas..... | 3 |
| 1.2. Análisis de vinculación con el K'atun, los ODS, las MED y los RED, y la PGG | 17 |
| 1.2.1. Plan Nacional de Desarrollo K'atun nuestra Guatemala 2032 | 17 |
| 1.2.1.1 Objetivos Estratégicos K'atun 2032 | 17 |
| 1.2.2 Identificación de la contribución institucional al Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, ODS y MEDS | 19 |
| CAPÍTULO 2 VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON MODELOS DE GpR..... | 26 |
| 2. Identificación de problemas, análisis y modelos | 26 |
| 2.1. Análisis de la población | 26 |
| 2.2. Modelo Conceptual..... | 27 |
| 2.3. Modelos Explicativos y Caminos Causales Críticos..... | 29 |
| 2.3.1. Producción estadística insuficiente para la toma de decisiones..... | 29 |
| 2.3.2. Débil coordinación del Sistema Estadístico Nacional -SEN-..... | 30 |
| 2.3.3. INE débil en sus capacidades de gobernanza institucional | 31 |
| 2.4. Modelos prescriptivos | 32 |
| 2.4.1. Producción estadística insuficiente para la toma de decisiones..... | 32 |
| 2.4.2. Débil coordinación del Sistema Estadístico Nacional -SEN-..... | 33 |
| 2.4.3. INE débil en sus capacidades de gobernanza institucional | 34 |
| 2.5. Cadena de resultados..... | 35 |
| 2.6. Modelo Lógico de la Estrategia..... | 36 |
| CAPÍTULO 3 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL..... | 38 |
| 3. Marco Estratégico | 38 |
| 3.1. Misión, Visión y Valores..... | 38 |
| 3.2. Objetivos Institucionales | 39 |
| 3.3. Estructura Organizacional..... | 40 |
| 3.4. Funciones | 41 |
| 3.5. Análisis FODA: Identificación de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas | 43 |

| | |
|--|-----------|
| CAPÍTULO 4 SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO..... | 50 |
| 4.1 Seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2023 al 2027..... | 50 |
| ANEXOS..... | 56 |
| Mapa de Cobertura de Servicios..... | 56 |
| Protocolo Institucional para la Respuesta a la Emergencia, Plan Institucional de Respuesta -PIR-.. | 57 |
| Opinión de Expertos | 58 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 60 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1: Análisis de mandatos legales | 3 |
| Tabla 2: Eje 1- ODS 11- MED 10 | 19 |
| Tabla 3: Eje 2 - ODS 3 - MED 2 | 20 |
| Tabla 4: Eje 3 - ODS 8, 9 y 11 - MED 4 | 21 |
| Tabla 5: Eje 4- ODS 15 - MED 3 | 22 |
| Tabla 6: Eje 5 - ODS 16 - MED 7 | 23 |
| Tabla 7: Análisis de la Población..... | 27 |
| Tabla 8: Cadena de resultados | 35 |
| Tabla 9: Modelo Lógico de la Estrategia | 36 |
| Tabla 10: Análisis de actores | 47 |
| Tabla 11: Matriz de Planeación Estratégica..... | 51 |



ÍNDICE DE DIAGRAMAS

| | |
|--|----|
| Diagrama 1: Vinculación con el PND K'ATUN 2032, MEDS Y PGG..... | 24 |
| Diagrama 2: Modelo explicativo y camino causal crítico Producción estadística insuficiente para la toma de decisiones | 29 |
| Diagrama 3: Modelo explicativo y camino causal crítico Débil coordinación del Sistema Estadístico Nacional -SEN- | 30 |
| Diagrama 4: Modelo explicativo y camino causal crítico INE débil en sus capacidades de gobernanza institucional | 31 |
| Diagrama 5: Modelo prescriptivo Producción estadística insuficiente para la toma de decisiones .. | 32 |
| Diagrama 6: Modelo prescriptivo Débil coordinación del Sistema Estadístico Nacional -SEN- | 33 |
| Diagrama 7: Modelo prescriptivo INE débil en sus capacidades de gobernanza institucional | 34 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1: Modelo Conceptual | 28 |
| Figura 2: FODA..... | 43 |
| Figura 3: Análisis Estratégico..... | 45 |
| Figura 4: Análisis de Actores | 46 |

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística presenta su Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027, en el cual se identifican los desafíos institucionales que servirán de base para coordinar, gestionar y armonizar las distintas actividades estadísticas que establece el mandato de su creación, naturaleza y objeto, Decreto Ley Número 3-85.

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento técnico, elaborado bajo las directrices de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplán- con el enfoque de la Gestión por Resultados, coadyuvando de acuerdo con su competencia a viabilizar el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, la Política General de Gobierno 2020-2024 y otros compromisos internacionales adoptados por el gobierno de Guatemala.

En la formulación del PEI se integró una nueva visión estratégica en la cual se actualizaron los enunciados de la misión, visión y valores de la institución que fortalecen la cultura organizacional y permitan alinear los esfuerzos para proveer información estadística oficial que sirva de base en las propuestas y gestiones de políticas públicas que incidan en mejorar las condiciones de vida de la población guatemalteca.





CAPÍTULO 1

MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

CAPÍTULO 1

MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

1. Marco Legal y vinculación estratégica

1.1. Análisis de mandatos legales y políticas públicas

La producción estadística del INE se fundamenta legalmente, en las siguientes leyes, decretos y políticas públicas:

Tabla 1
Análisis de mandatos legales

| Análisis de mandatos legales | | |
|---|---|--|
| Instituto Nacional de Estadística | | |
| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
| Constitución Política de la República de Guatemala, 1985 | Artículo 30. Principio de Confidencialidad de la información para fines estadísticos. | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| Convenio sobre estadísticas del trabajo, Número 160, 1985, ratificado por Guatemala el 7 de abril de 1993 | <p>Artículo 1. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio se obliga a recoger, compilar y publicar regularmente estadísticas básicas del trabajo, que, según sus recursos, se ampliarán progresivamente para abarcar las siguientes materias:</p> <p>(a) población económicamente activa, empleo, desempleo, si hubiere lugar, y, cuando sea posible, subempleo visible;</p> <p>(b) estructura y distribución de la población económicamente activa, utilizables para análisis detallados y como datos de referencia;</p> <p>(c) ganancias medias y horas medias de trabajo (horas efectivamente trabajadas u horas pagadas) y, si procediere, tasas de salarios por tiempo y horas normales de trabajo;</p> <p>(d) estructura y distribución de los salarios;</p> <p>(e) costo de la mano de obra;</p> <p>(f) índices de precios del consumo;</p> <p>(g) gastos de los hogares o, en su caso, gastos de las familias y, de ser posible, ingresos de los hogares o, en su caso, ingresos de las familias;</p> <p>(h) lesiones profesionales y, en la medida de lo posible, enfermedades profesionales;</p> <p>(i) conflictos del trabajo.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |



| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
|---|---|--|
| Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, Decreto-Ley Número 3-85, 1985 | <p>Artículo 2. Formular y realizar la Política Estadística Nacional, así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | <p>Artículo 3. 1) Investigar y definir las necesidades de información estadística que requieran las distintas actividades del país. 2) Supervisar, coordinar y evaluar las operaciones de investigación, recolección, formación, análisis y divulgación que lleve a cabo el Sistema Estadístico Nacional. 3) Ejercer jurisdicción técnica en materia estadística sobre las entidades y dependencias que integran el Sistema Estadístico Nacional, las cuales, en lo administrativo, estarán sujetas exclusivamente a la jurisdicción que les corresponde. 4) Promover y ejecutar programas de capacitación de personal y asistencia técnica, en materia estadística y otras actividades que contribuyan al cumplimiento de sus finalidades. 5) Promover, organizar, dirigir y ejecutar por sí mismo o en coordinación con otras entidades colaboradoras, investigaciones o encuestas generales y especiales de carácter estadístico nacional o en cumplimiento de convenios internacionales. 6) Recolectar, elaborar y publicar las estadísticas oficiales, salvo las expresamente asignadas a otras entidades o dependencias. 7) Establecer y mantener actualizado un inventario de las series estadísticas, producidas por las entidades y dependencias integrantes del Sistema Estadístico Nacional. 8) Actuar como órgano central de información y de distribución de datos estadísticos oficiales, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, salvo de aquellos que expresamente estén a cargo de otras entidades o dependencias integrantes del Sistema Estadístico Nacional. 9) Promover y supervisar la aplicación uniforme de métodos, procedimientos, definiciones, clasificaciones y normas técnicas, para la ejecución de los programas estadísticos. 10) Establecer y mantener un registro centralizado de cuestionarios, formularios, instructivos y otros documentos autorizados y utilizados por las entidades y dependencias del Sistema Estadístico Nacional, para la obtención de información estadística. 11) Establecer y mantener un registro de los lugares poblados de la República, con sus categorías administrativas y características más sobresalientes. 12) Participar en reuniones, seminarios, congresos, conferencias, o cualesquiera otros eventos de similar naturaleza, nacionales e internacionales, relacionados con la materia estadística.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |

| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
|---|---|---|
| | <p>13) Tener acceso a todos los registros estadísticos de entidades y dependencias públicas para estudiar su funcionamiento, comprobar la veracidad de las informaciones estadísticas que le proporcionen, y obtener los datos pertinentes para el cumplimiento de su función. 14) Prestar servicios remunerados de asistencia técnica, investigación y otros relacionados con sus finalidades. 15) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza y objetivos.</p> | |
| | <p>Artículo 27. Se declara de utilidad y necesidad pública, la realización de los estudios e investigaciones que, con fines estadísticos, lleve a cabo el Sistema Estadístico Nacional, de conformidad con las normas de esta ley y los convenios internacionales ratificados por Guatemala.</p> | <p>Estado, sector privado y sociedad civil.</p> |
| | <p>Artículo 28. Programar regularmente la realización de Censos en los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Población, que se realizará en forma general, por lo menos una vez cada diez años; 2. Vivienda, que se realizará en forma general, por lo menos una vez cada diez años; 3. Agropecuario, que se realizará en forma general, por lo menos una vez cada cinco años; 4. Económico, que se realizará en forma general, por lo menos una vez cada cinco años; 5. Los demás que apruebe la Junta Directiva. | <p>Estado, sector privado y sociedad civil.</p> |
| | <p>Artículo 42. El INE se rige por las disposiciones de esta ley, sus reglamentos y las demás leyes de la República que le sean aplicables.</p> | <p>Estado, sector privado y sociedad civil.</p> |
| <p>Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística,</p> | <p>Artículo 2. El Instituto Nacional de Estadística, constituye el órgano rector y normativo del Sistema Estadístico Nacional, y tiene jurisdicción técnica en toda la República en materia estadística.</p> | <p>Estado, sector privado y sociedad civil.</p> |
| | <p>Artículo 3. El Instituto Nacional de Estadística, dentro del complejo orgánico del Sistema Estadístico Nacional, está en grado superior jerárquico en relación con los demás órganos que lo integran; y como tal, planifica, dirige, supervisa y coordina las actividades estadísticas.</p> | <p>Estado, sector privado y sociedad civil.</p> |
| | <p>Artículo 21. Los Planes Nacionales de Estadística son los instrumentos orientadores de la actividad estadística del país, cuya elaboración será coordinada por el área de Planificación Estadística del INE.</p> | <p>Estado, sector privado y sociedad civil.</p> |



| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
|--|--|--|
| | Artículo 25. El INE como Institución responsable de la realización de los Censos Nacionales, con base en el artículo 28 de la Ley Orgánica, elaborará los proyectos censales correspondientes, los que serían aprobados por Resolución de Junta Directiva. | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, 1997 | <p>Artículo 1. La presente Ley tiene por finalidad normar, los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de:</p> <p>a. Realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, para el cumplimiento de los programas y los proyectos de conformidad con las políticas establecidas;</p> <p>b. Sistematizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los resultados del sector público;</p> <p>c. Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público;</p> <p>d. Velar por el uso eficaz y eficiente del crédito público, coordinando los programas de desembolso y utilización de los recursos, así como las acciones de las entidades que intervienen en la gestión de la deuda interna y externa;</p> <p>e. Fortalecer la capacidad administrativa y los sistemas de control y seguimiento para asegurar el adecuado uso de los recursos del Estado;</p> <p>y,</p> <p>f. Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implantación y mantenimiento de:</p> <p>I. Un sistema contable integrado, que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiable y oportuno, acorde a sus propias características;</p> <p>II. Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas; y,</p> <p>III. Procedimientos que aseguren el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | <p>Artículo 2. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley:</p> <p>a. Los Organismos del Estado;</p> <p>b. Las entidades descentralizadas y autónomas;</p> <p>c. Las empresas cualquiera sea su forma de organización, cuyo capital esté conformado mayoritariamente con aportaciones del Estado; y,</p> <p>e. Las demás instituciones que conforman el sector público.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |

| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
|--|--|--|
| Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, 1997 | Artículo 4. Todo servidor público que maneje fondos o valores del Estado, así como los que realicen funciones de Dirección Superior o Gerenciales, deben rendir cuentas de su gestión, por lo menos una vez al año, ante su jefe inmediato superior, por el cumplimiento de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, y por la forma y resultados de su aplicación. | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | Artículo 8. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales. El Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto y las cuentas agregadas del sector público. Además, formulará el presupuesto multianual. | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | Artículo 17. El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las Municipalidades y la Universidad de San Carlos de Guatemala. La fiscalización de los presupuestos del sector público sin excepción será ejercida por la Contraloría General de Cuentas o por la Superintendencia de Bancos, según sea el caso. | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | Artículo 23. El Organismo Ejecutivo presentará el proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado al Congreso de la República a más tardar el dos de septiembre del año anterior al que regirá, acompañado de la información que se especifique en el reglamento de esta Ley. | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto No. 90-2005 | Artículo 23. El Consejo Consultivo es un órgano de consulta y apoyo del Directorio y del Director Ejecutivo, y estará integrado por los delegados siguientes: d) El Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-; | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto No. 7-99, | Artículo 18. El Estado de Guatemala a través de todos sus órganos y cuando sea necesario mediante dependencias especializadas, implementará las siguientes medidas específicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en todos los ámbitos: i. Investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencias de la violencia contra la mujer, para evaluar la eficacia de las medidas implementadas. | Estado, sector privado y sociedad civil. |



| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
|--|---|--|
| | El Instituto Nacional de Estadística establecerá los mecanismos adecuados para lo anterior, requiriendo información de todas aquellas dependencias gubernamentales que atiendan a mujeres víctimas de violencia. | |
| Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto No. 22-2008 | Artículo 30. El Instituto Nacional de Estadística -INE- está obligado a generar, con la información que deben remitirle el Organismo Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Institución del Procurador de los Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil, el Instituto de la Defensa Pública Penal, Bufetes Populares y cualquier otra institución que conozca de los delitos contemplados en la presente ley, indicadores e información estadística, debiendo crear un Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer. Las entidades referidas deberán implementar los mecanismos adecuados, de acuerdo a su régimen interno, para el cumplimiento de esta obligación. | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| Código Municipal, Decreto No. 12-2002 | Artículo 22. Cuando convenga a los intereses del desarrollo y administración municipal o a solicitud de los vecinos, el Concejo Municipal podrá dividir el municipio en distintas formas de ordenamiento territorial internas, observando, en todo caso, las normas de urbanismo y desarrollo urbano y rural establecidas en el municipio, los principios de desconcentración y descentralización local y con sujeción a lo estipulado en los artículos del presente capítulo. Previo a emitir el acuerdo mediante el cual modifica la categoría de un centro poblado de los indicados en los artículos subsiguientes, el Consejo Municipal deberá contar con el dictamen favorable de la Oficina Municipal de Planificación, del Instituto Nacional de Estadística y del Instituto de Fomento Municipal. La municipalidad remitirá en el mes de julio de cada año, certificación de la división territorial de su municipio al Instituto Nacional de Estadística y al Instituto Geográfico Nacional. | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | Artículo 120, La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia recibirá en forma directa, la información para el cálculo matemático de la asignación constitucional, de las instituciones siguientes: Del Instituto Nacional de Estadística: La población total de cada municipio estimada para el año anterior al que se va a hacer el cálculo y el número de aldeas y caseríos de cada municipio. | Estado, sector privado y sociedad civil. |

| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
|--|--|--|
| Código de Salud, Decreto No. 90-97, | Artículo 53. Se entiende por sistema de información en salud, al conjunto de datos estadísticos e informes sobre la situación de salud y sus tendencias, la productividad, cobertura y costos de los servicios de salud y la cuantificación y cualificación de los diferentes recursos humanos, tecnológicos y financieros de las instituciones que conforman el Sector. El Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Estadística reglamentarán su organización y funcionamiento según su campo de acción. | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto No. 295, 1946 | Artículo 66. El Instituto y la Dirección general de estadística deben coordinar sus actividades para:a. Estimar el desarrollo de la estadística y de la conciencia estadística en Guatemala;b. Facilitar las labores de uno y otra, sin incurrir en duplicación de esfuerzos, gastos y servicios. A este efecto, la Dirección general de estadística debe contemplar en sus planes de trabajo las necesidades del Instituto que éste no pueda llenar por sí mismo y coordinar, a su vez, la acción de las demás unidades estadísticas especializadas del Estado, con sus propias labores y con las del Instituto; y,c. Facilitar la aplicación de todas las disposiciones legales vigentes sobre estadística.Con este fin, ambas entidades deben velar por que los datos que se obtengan sobre filiación o sobre el estado civil de los padres, no se individualicen o personalicen en ninguna acta o certificación de carácter público, ni sean materia de divulgación alguna, para que sea factible obtener datos estadísticos generales sobre dichos extremos sin contravenir el artículo 76 de la Constitución.El reglamento debe determinar la forma de requerir y obtener el suministro de los expresados datos, de manera que sirvan únicamente para llenar las necesidades técnico-estadísticas que de ellos puedan tener las expresadas entidades. | Estado, sector privado y sociedad civil. |



| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
|--|--|---|
| <p>Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92</p> | <p>Artículo 8. El Instituto Nacional de Estadística -INE-, elaborará y publicará mensualmente en GUATECOMPRAS y en su página web, los precios de referencia o precios promedio, salarios e índices que se requieran en las modalidades de contrato abierto y subasta electrónica inversa. Las entidades sujetas a la presente Ley, quedan obligadas a proporcionar la información de precios de los bienes y servicios en la forma y frecuencia que el Instituto Nacional de Estadística -INE- les requiera. En el caso de bienes y suministros importados, el precio lo establecerá una comisión conformada por un representante del Instituto Nacional de Estadística -INE-, un representante de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, y un representante de las entidades interesadas. La autoridad contratante deberá solicitar al Instituto Nacional de Estadística -INE-, los precios e índices necesarios para los procesos de contrato abierto y subasta electrónica inversa. El reglamento establecerá la forma y especificaciones en las que se deberán hacer estas solicitudes. El Instituto Nacional de Estadística -INE- debe publicar mensualmente en GUATECOMPRAS, en su página web y por los medios a su alcance, las notas metodológicas y procedimientos utilizados. Las autoridades de conformidad a esta Ley, serán responsables que los precios e índices que se apliquen en las demás modalidades de adquisición pública correspondan a los precios de un mercado en condiciones de competencia. Las autoridades serán responsables de velar porque en el sistema GUATECOMPRAS se publiquen todos los documentos que sustenten los precios empleados en la adjudicación de concursos o empleados en modalidades no competitivas o de excepción. El Instituto Nacional de Estadística -INE- deberá asesorar a las entidades sobre las metodologías estándar de cálculo de índices de precios y otros instrumentos técnicos propios de su especialidad y competencia. En el marco de su mandato y competencia, la Contraloría General de Cuentas, deberá fiscalizar el cumplimiento de estas disposiciones.</p> | <p>Estado, sector privado y sociedad civil.</p> |

| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
|---|---|--|
| Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 | <p>Artículo 46. La contratación se ajustará al procedimiento siguiente:</p> <p>g) Precios de referencia: La Dirección General de Adquisiciones del Estado, una vez solicitado el concurso de contrato abierto y aportadas las especificaciones técnicas, deberá solicitar los precios de referencia al Instituto Nacional de Estadística -INE-, de acuerdo a lo regulado en el artículo 8 de esta Ley. Una vez recibidos estos precios, la Dirección General de Adquisiciones del Estado publicará en Guatecompras los precios de referencia y los trasladará a la junta de calificación. Para aquellos renglones en los cuales el instituto Nacional de Estadística -INE-, no cuente con un precio de referencia, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con el artículo ocho de esta Ley, requerirá a las entidades solicitantes, a la Dirección General de Adquisiciones del Estado y a toda entidad que estime pertinente, información y datos que permitan determinar el precio de referencia. Una vez realizado este procedimiento, el instituto Nacional de Estadística -INE- trasladará a la Dirección General de Adquisiciones del Estado estos precios de referencia.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | <p>Artículo 54. El precio de referencia techo lo proporcionará el Instituto Nacional de Estadística -INE-, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de esta Ley y su reglamento.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| Ley de Desarrollo Social, Decreto No. 42-2001 | <p>Artículo 17. El Instituto Nacional de Estadística, en función a lo que establece la ley, deberá recolectar, elaborar y publicar las estadísticas oficiales de población y sociodemográficas desagregadas por sexo, así como realizar estudios e investigaciones que coadyuven al cumplimiento de la presente Ley. El Instituto Nacional de Estadística deberá recopilar la información en el tiempo que considere conveniente para que sean publicadas en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | <p>Artículo 18. El Instituto Nacional de Estadística, en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social; Educación; Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Agricultura, Ganadería y Alimentación; de Ambiente y Recursos Naturales; de Trabajo y Previsión Social, Secretaría Presidencial de la Mujer, Fondos Sociales y otras entidades competentes en la materia, realizará las encuestas, censos y otros estudios para mantener actualizada la información sobre población y sus condiciones de vida en los hogares guatemaltecos.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |



| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
|--|--|--|
| | <p>Artículo 21. El Estado, por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en coordinación con el Ministerio de Economía y el Instituto Nacional de Estadística, será responsable de elaborar y mantener actualizado el mapa oficial de pobreza y extrema pobreza así como los sistemas de información georeferenciados relacionados con las condiciones económicas y sociales de los hogares guatemaltecos, que permita formular estrategias orientadas a la reducción de la pobreza y a lograr las metas propuestas en el Programa de Desarrollo Social y Población.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | <p>Artículo 23. Todas las entidades del sector público están obligadas a elaborar, producir y sistematizar la información estadística, demográfica y de desarrollo desagregada por sexo, siguiendo las orientaciones de la Política de Desarrollo Social y Población, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística. A la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia se le remitirá dicha información, que estará disponible para todas aquellas instituciones y personas que la requieran.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| <p>Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, Decreto, No. 109-96</p> | <p>Artículo 4. Para los efectos de la presente ley, todos los ciudadanos están obligados a colaborar, salvo impedimento debidamente comprobado.</p> <p>Los Organismos del Estado, las entidades autónomas y descentralizadas de este y en general los funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de los desastres. Las personas naturales o jurídicas, entidades particulares y de servicio lo realizarán conforme su competencia y especialidad. En el proceso de atención de los efectos de los desastres, todas las instituciones antes indicadas deben prestar la colaboración que de acuerdo con esta ley les sea requerida.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |

| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
|---|---|--|
| Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 | <p>Artículo 6. Para los efectos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 8 de la Ley, los precios de referencia o precios promedio a ser publicados mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística, corresponderán a los proporcionados por esa institución para cada evento requerido dentro del mes anterior a su publicación. En cuanto a los índices de precios, el Instituto Nacional de Estadística publicará mensualmente en su página Web y GUATECOMPRAS los que estime pertinentes.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | <p>Artículo 7. Los organismos del Estado, sus dependencias y las entidades mencionadas en el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, proporcionarán toda la información y apoyo técnico que el Instituto Nacional de Estadística les requiera para la elaboración de los precios de referencia, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Los organismos, entidades y sus dependencias deberán realizar sus solicitudes de precios de referencia, adjuntando sus fichas técnicas, conforme a los formatos que el Instituto Nacional de Estadística pondrá a disposición en su página WEB. Para la modalidad de contrato abierto, la Dirección General de Adquisiciones del Estado deberá realizar la solicitud de precios de referencia, juntamente con las fichas técnicas de los bienes, insumos o servicios a adquirir, previo a la convocatoria para el evento respectivo.</p> <p>Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística emitir el Reglamento específico que normará los plazos, requisitos, procedimientos y metodologías aplicables para el desarrollo de las funciones que la Ley y este Reglamento definen para la generación de índices y precios.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | <p>Artículo 8. Para la compra de bienes y suministros en los casos previstos en el artículo 5 de la Ley, la entidad compradora formará expediente acreditando fehacientemente los extremos establecidos en dicho artículo, incluyendo el análisis cuantitativo que demuestre que el precio resultará por lo menos quince por ciento (15%) más abajo que el precio que defina la Comisión conformada de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley. Para tal efecto, el Instituto Nacional de Estadística convocará su integración cuando corresponda y el precio a establecer seguirá el mismo procedimiento indicado para los otros precios de referencia. Concluido el trámite del expediente, la autoridad administrativa superior de la entidad contratante resolverá lo que sea pertinente y en su caso, autorizará la importación de conformidad con lo que establece la Ley y este reglamento. Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística la emisión del Reglamento de Funcionamiento de dicha Comisión.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |



| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
|--|---|--|
| | <p>Artículo 81. Para la aplicación del último párrafo del artículo 8 de la Ley y segundo párrafo del artículo 41 transitorio del Decreto 9-2015, cuando el Instituto Nacional de Estadística -INE- no cuente con precios de referencia actualizados deberá en un plazo no mayor a cinco (5) días a partir de la solicitud, proveer a la Dirección General de Adquisiciones del Estado, las notas metodológicas aplicables para que las entidades requirentes del contrato abierto, generen los precios de referencia para dichos procesos.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | <p>Artículo 82. Participación de la Contraloría General de Cuentas. Para la emisión de Reglamentos complementarios a cargo del Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Finanzas Públicas, deberá darse participación a la Contraloría General de Cuentas.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| Reglamento de Organización Administrativa del Instituto Geográfico Nacional, Acuerdo Gubernativo No. 114-99 | <p>Artículo 27. Corresponde a esta División: 8. Formar parte de La Comisión Mixta de Normalización de Nombres Geográficos; que estará formada por el Instituto Geográfico Nacional, el Instituto Nacional de Estadística y la Academia de Lenguas Mayas;</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| Política de Educación Exclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con o sin Discapacidad | <p>1. Ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad educativa. Adecuar los procesos de recopilación de información estadística dentro del Ministerio de Educación para la identificación de los estudiantes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas | <p>III. 5 Planes de acción para el Sistema de Información Sectorial y Evaluación de Impacto. Planes de acción para el Sistema de Información Sectorial y Evaluación de Impacto. Al interior del Vice ministerio de Desarrollo de la MIPYME se deberá establecer una comisión para la elaboración de los términos de referencia para el montaje y manejo de los sistemas de seguimiento sectorial y de evaluación de impacto, y contratará su diseño y montaje, el INE deberá generar información sobre las necesidades de Servicios de Desarrollo Empresarial y Financieros, oferta y demanda de servicios, así como información relevante para el sector.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |

| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
|--|--|--|
| Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional | 10.6 Sistema de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional. Sistema de Información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional. Promover la sistematización de la recolección de datos, incluyendo módulos en encuestas de hogares; realización de censos de talla en escolares; vigilancia y monitoreo de la fortificación de alimentos; y actualización estandarizada de la canasta básica de alimentos. | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| Política de Desarrollo Social y Población | Estructura Organizacional. En función de lo que establece la Ley de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Estadística será responsable de la recolección, elaboración y publicación de estadísticas sociodemográficas desagregadas por sexo. En coordinación con las instituciones públicas, mantendrá actualizada dicha información. | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 | 1. Eje. Desarrollo Económico y Productivo con Equidad. a. Garantizar la integración y aplicación del principio de equidad para mujeres y hombres y para mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas desde sus fundamentos filosóficos, principios, valores y prácticas económicas. b. Generar información estadística en el ámbito público y privado que permita analizar de forma cualitativa y cuantitativa los aportes de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en los diversos sectoriales de la economía nacional. e. Crear e implementar un sistema de información estadística que registre los aportes de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en los distintos ámbitos de la economía nacional y local. | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | 5. Eje. Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. 2. Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.c. Implementar y fortalecer el Sistema Nacional de Información Estadística sobre violencia contra las mujeres, a fin de que genere datos y estadísticas desagregadas por edad, pueblos, espacio geográfico y tipos de violencia que visibilicen la evolución de las políticas y medidas adoptadas. | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | 7. Eje de Racismo y Discriminación Contra las Mujeres. 3. Garantizar la aplicación, efectividad, cumplimiento y desarrollo de los instrumentos legales internacionales y nacionales para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y racismo contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. g. Crear e implementar bases de datos y estadísticas desagregadas por sexo y etnia que permitan conocer la evolución de la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial. | Estado, sector privado y sociedad civil. |



| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
|------------------------------------|--|--|
| Objetivos de Desarrollo Sostenible | ODS 1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. | Estado, sector privado y sociedad civil. |
| | ODS 2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover agricultura sostenible. | |
| | ODS 3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades. | |
| | ODS 4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos. | |
| | ODS 5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. | |
| | ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. | |
| | ODS 7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos. | |
| | ODS 8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos. | |
| | ODS 9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación. | |
| | ODS 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos. | |
| | ODS 11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. | |
| | ODS 12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles. | |
| | ODS 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). | |
| | ODS 14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible. | |

| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
|----------------------------------|--|--|
| | <p>ODS15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.</p> <p>ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> <p>ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.</p> | Estado, sector privado y sociedad civil. |

Fuente: Elaboración propia

1.2. Análisis de vinculación con el K’atun, los ODS, las MED y los RED, y la PGG

1.2.1. Plan Nacional de Desarrollo K’atun nuestra Guatemala 2032

Es el instrumento de orientación general de la estrategia de desarrollo nacional, que involucra un proceso de armonización de las políticas, la planificación y la inversión pública, incluyendo las agendas de gobierno y la agenda internacional durante el período considerado

1.2.1.1 Objetivos Estratégicos K’atun 2032

- **GUATEMALA URBANA Y RURAL**

Establecer un modelo de gestión territorial que articula, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Esto, de manera equilibrada y ordenada, como la base espacial para el desarrollo del conjunto de prioridades nacionales.

- **BIENESTAR PARA LA GENTE**

Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública universales, pero no estandarizadas, que reconozca las brechas de inequidad y las especificidades étnico y cultural.

- **RIQUEZA PARA TODAS Y TODOS**

Establecer las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y la familia. Además, generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumente la capacidad de resiliencia e incorporen a más grupos de población a la dinámica económica y a los frutos del desarrollo



- **RECURSOS NATURALES HOY PARA EL FUTURO**

Proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural, económico y territorial para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente.

- **EL ESTADO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO**

Generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática.

1.2.2 Identificación de la contribución institucional al Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, ODS y MEDS

Tabla 2
Eje 1- ODS 11- MED 10

| Eje 1: Guatemala Urbana y Rural Prioridad: Desarrollo Urbano y Sostenible | | ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles | | MED 10: Ordenamiento Territorial |
|---|--|--|---|---|
| Meta 1: | Lineamiento | Institución Responsable | En Coordinación | Competencia del INE |
| 1. En el año 2032 se ha jerarquizado el sistema de lugares poblados urbanos con base en funciones y conexiones. | Elaborar la recategorización censal del sistema de lugares poblados urbanos y rurales | INE ¹ | Gobiernos municipales, SEGEPLAN, RIC, IGN | Es importante destacar que el proceso de recategorización no es función del INE como tal, sino que el INE, es usuario de la información que proveen las Municipalidades (Código Municipal: Según el Artículo 2, que reforma el Artículo 22). Durante el proceso de recategorización (Código Municipal: el artículo 23 bis: Requisitos y condiciones para elevar de categoría una aldea o caserío y artículo 28: Creación de nuevo municipio) de lugares poblados. La intervención del INE responde a la entrega de un informe técnico donde refiere la cantidad de habitantes que existen en el lugar poblado que solicitan se eleve de categoría. En el caso de aldea o caserío es el Ministerio de Gobernación quien da el aval para elevación, y para la categoría de municipio será el Congreso de la República de Guatemala. |
| | Las instituciones vinculadas con la información geográfica, estadística y de desarrollo deberán definir los mecanismos y arreglos institucionales para el acopio de información que permita el análisis de las especialidades de cada uno de los lugares poblados del país | INE, INFOM, IGN, MIDES, MAGA, INAB, CONAP, SEGEPLAN, MINECO, RIC | Gobiernos municipales | El INE, participará brindando información sobre población y viviendas proveniente de la información censal. Además, participará en las reuniones de trabajo que se convoquen para el fin perseguido. |

Fuente: Elaboración propia

¹ Indicado en Plan Nacional de Desarrollo K'atun, sin embargo, no es función del INE.



Tabla 3
Eje 2 - ODS 3 - MED 2

| Eje 2: Bienestar para la Gente Prioridad: Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbimortalidad de la población en general | | ODS 3: Salud y Bienestar | | MED 2: Acceso a Servicios de Salud |
|--|---|--------------------------|--|---|
| Meta 1: | Lineamiento | Institución Responsable | En Coordinación | Competencia del INE |
| 1. Reducir la carga de las principales enfermedades infecciosas, parasitaria y el crónico degenerativas con base en los datos institucionales y homologados del sector salud | Monitoreo, evaluación y medidas de mejoras en los tres niveles de atención de los servicios de salud públicos y en el sector salud, para que los diagnósticos de motivos de consultas y sus registros en el sistema de información respectivos, se estandaricen de acuerdo a normas y requerimientos nacionales e internacionales | MSPAS, INE | IGSS, organización e instancias del sector salud | Construcción de indicadores básicos de salud anuales, a través de la Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Salud. |
| | Coordinación estrecha con el Registro Nacional de las Personas RENAP e Instituto Nacional de Estadística -INE, para la obtención de datos de población y generación de información estadísticas desagregadas que permitan la planificación en salud y toma de decisiones | RENAP, INE | SEPREM, DEMI, IGSS, sector salud | Reuniones bilaterales para mejorar el contenido y oportunidad de las estadísticas vitales. |
| | Adquisición y uso de herramientas informáticas de última generación, con el fin de capturar datos de una manera más eficiente, confiable y rápida; disponer de tecnología de punta para el registro, procesamiento y utilización de datos e información estadística en salud | MSPAS | INE | El INE asistirá al MSPAS de acuerdo a la experiencia y conocimiento en el manejo de captura y procesamiento de información estadística. |

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4
Eje 3 - ODS 8, 9 y 11 - MED 4

| Eje 3: Riqueza para todas y todos Prioridad: Papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social | | ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles | | MED 4: Empleo e Inversión |
|---|--|--|-----------------|--|
| Meta 1: | Lineamiento | Institución Responsable | En Coordinación | Competencia del INE |
| 1. El Estado ha mejorado su ámbito de acción, la representatividad de los actores sociales y la calidad de su gestión | Generar un sistema de información eficiente que permita mantener actualizada la información estadística acerca de las dinámicas económicas | INE | BANGUAT | Cumplimiento del Decreto Ley Número 3-85 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística. Productos de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas: Índice de Precios al Consumidor (IPC) base diciembre 2010 = 100.0; Costo de la Canasta Básica de Alimentos y Canasta Ampliada; Hoja de Balance de Alimentos; Índice de Precios Materiales de Construcción, Precios de Referencia. Así como, Estadísticas de Gestión Municipal, Transportes y Servicios, Comercio Exterior, Agropecuarias (sirven de referencia en la generación del PIB). Productos de la Dirección de Censos y Encuestas: Censos integrados (Población, Vivienda, Agropecuario y Económico) de acuerdo a su periodicidad. |

Fuente: Elaboración propia



Tabla 5
Eje 4- ODS 15 - MED 3

| Eje 4: Recursos Naturales hoy y para el futuro | | ODS 15: Vida de los ecosistemas terrestres | | MED 3: Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales |
|--|--|--|---|---|
| Meta 1: | Lineamiento | Institución Responsable | En Coordinación | Competencia del INE |
| 1. Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático. | Promover el ordenamiento territorial integral para la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos. Adoptando como base de planificación información catastral, cartográfica, biofísica, socioeconómica desde el nivel local hasta el nacional | MARN | MAGA, SEGEPLAN, gobiernos municipales, SCDUR/ CNCC RIC, IGN, INE, CONAP | El INE, participará en las reuniones de trabajo aportando información cartográfica y socioeconómica de conformidad con los datos provenientes de encuestas de hogares y económicas que realice la institución. |
| | Generar información sobre vulnerabilidad infraestructural (vivienda y vías de comunicación) frente a eventos extremos | CIV | INE, SCEP, SECONRED, SEGEPLAN, gobiernos municipales | El INE, genera información derivada de registros administrativos, encuestas de hogares y económicas que sirven de base para los análisis respectivos. Así como la Unidad de Transportes y Servicios cuenta con información de la longitud de la red vial de Guatemala, donde se obtiene las siguientes variables: por departamento, tipo de rodadura, clasificación de carretera y tipo de red vial. |
| | Diseñar e implementar un sistema de información que permita la elaboración de inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero | MARN | MEM, INAB, CONAP, MAGA, OCRET, INE, Sector académico, CONCYT/SE NACYT, MINECO | A través de la OCSE de Ambiente y otras mesas de trabajo de índole interinstitucional en las que participe el INE, se puede proponer: De manera general: coordinar, compilar, apoyar y dar seguimiento al sistema de información a través de reuniones de trabajo. De manera específica: contribuir a la mejora en la calidad de los datos básicos que son de utilidad para elaborar los inventarios (agropecuarios, directorios, etc.) |
| | Diseñar y elaborar estudios de investigación científica que incluyan mecanismos legales y financieros para la transferencia de tecnología y para fundamentar acciones de mitigación y adaptación apropiadas | SENACYT | INAB, CONAP, MAGA, MARN, SCDUR, INE, gobiernos municipales | Participar dentro del Sistema de Ciencia y Tecnología en la Comisión Intersectorial de Medio Ambiente (CIMA) en el diseño y elaboración de estudios de investigación en lo que corresponde a estadística ambiental. |

Fuente: Elaboración propia

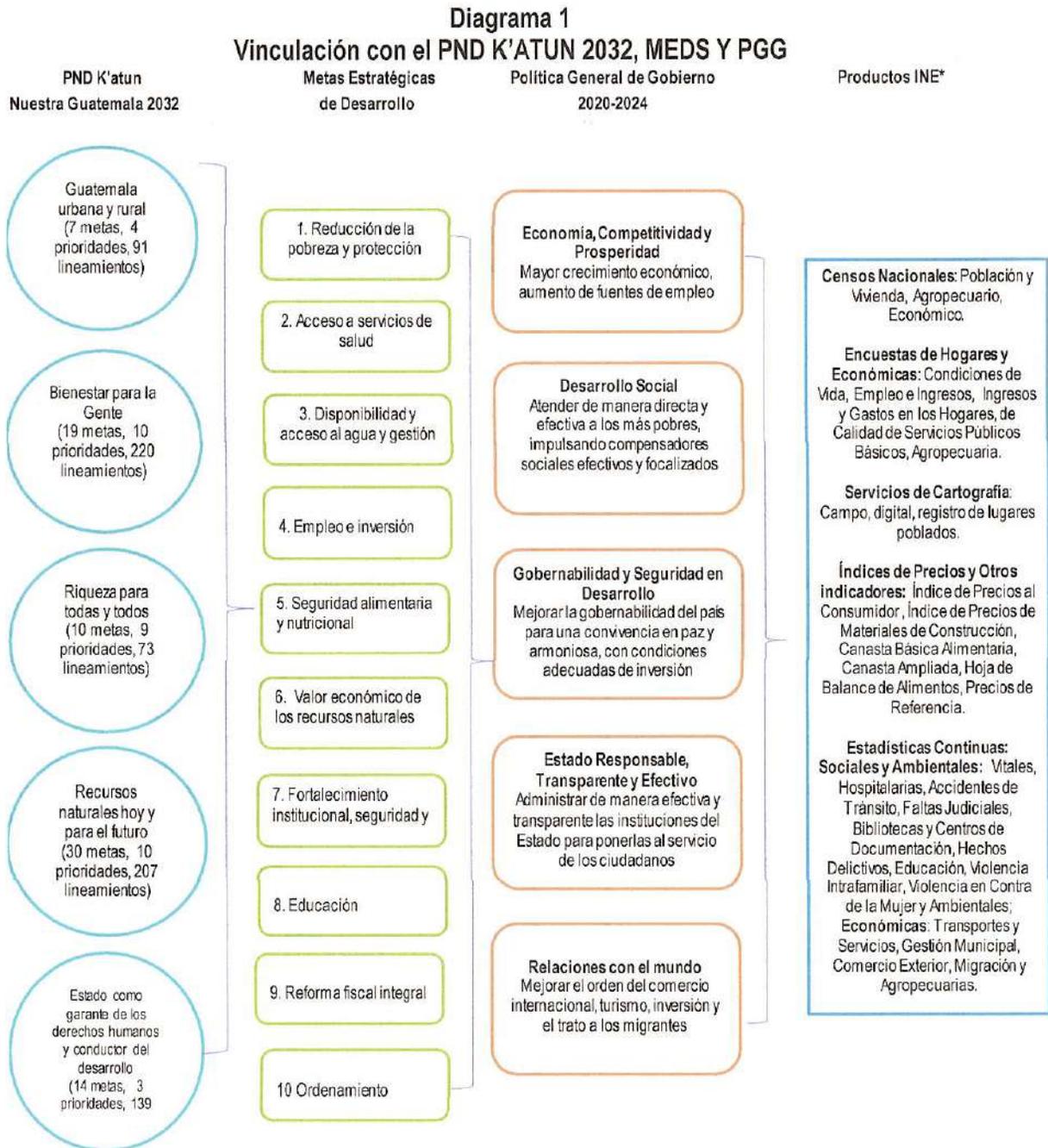
Tabla 6
Eje 5 - ODS 16 - MED 7

| Eje 5: Estado como Garante de los Derechos Humanos y conductor del Desarrollo Prioridad: Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo | | ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas | | MED 7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia |
|---|--|--|--------------------------------|--|
| Meta 1: | Lineamiento | Institución Responsable | En Coordinación | Competencia del INE |
| En 2032, los mecanismos de gestión pública se encuentran fortalecidos y se desarrollan en el marco de la eficiencia y eficacia. | Realizar censo de población y actualizar periódicamente las estadísticas continuas | INE | Entidades del gobierno central | Productos de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas que se actualizan periódicamente: Índice de Precios al Consumidor (IPC) base diciembre 2010 = 100.0; Costo de la Canasta Básica de Alimentos y Canasta Ampliada; Hoja de Balance de Alimentos; Índice de Precios de Materiales de Construcción, Precios de Referencia. Así como, Estadísticas Vitales, Hospitalarias, Educación, Accidentes de Tránsito, Faltas Judiciales, Hechos Delictivos, Violencia Intrafamiliar, Violencia contra la Mujer, Gestión Municipal, Transportes y Servicios, Comercio Exterior, Agropecuarias, Migración y Ambientales. Indirectamente: Realizar propuestas tendientes a mejorar la calidad de los datos y llenar vacíos de información por medio del consenso y coordinación de las diferentes instituciones del gobierno central, la academia y el sector privado. |

Fuente: Elaboración propia



1.2.2 Vinculación de la producción estadística con el PND K'ATUN 2032, MEDS Y PGG



Fuente: Elaboración propia

El INE, genera información derivada de los registros administrativos, encuestas de hogares y económicas que sirven de base para realizar diferentes tipos de análisis y que coadyuvan al monitoreo de las políticas públicas.



CAPÍTULO 2

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON MODELOS DE GpR



CAPÍTULO 2 VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON MODELOS DE GpR

2. Identificación de problemas, análisis y modelos

El INE, es una institución técnica que genera información transversal y que orienta sus esfuerzos en la producción de estadísticas oficiales a través de la generación de Censos y Encuestas, la Producción de Índices y Estadísticas Continuas y Precios de Referencia. La información estadística es vital para la formulación de políticas públicas, programas, proyectos y toma de decisiones para el Estado, sector privado y sociedad civil, para beneficiar a los sectores más vulnerables de la población guatemalteca.

En concordancia con el enfoque de gestión por resultados, implementado por el Gobierno Central, con el fin de mejorar la gestión del Instituto Nacional de Estadística y tomando en consideración la prestación de servicios estadísticos de la población, se realizaron los siguientes análisis:

2.1. Análisis de la población

El INE es el órgano rector de las estadísticas oficiales, por lo cual las actividades técnicas que realiza son transversales. En este contexto, para la definición de la población total se consideró a los usuarios a nivel nacional e internacional. Como población objetivo se identificó, al Estado, sector privado y sociedad civil, hacia los cuales se dirigen las acciones del INE encaminadas al fortalecimiento en la generación de información estadística oficial en el país.

Para lo cual el INE tiene una sede central y representación en las ocho regiones del país. (Ver anexo Mapa de cobertura de servicios)

A continuación, se presenta el análisis de la población.

Tabla 7
Análisis de la Población

| COBERTURA DE SERVICIOS | | | | | | |
|---|--|---------------------------------------|---|---|--|----------------------------|
| PROBLEMA CENTRAL | CAUSA | POBLACIÓN GENERAL | POBLACIÓN OBJETIVO | POBLACIÓN ELEGIBLE | TERRITORIALIZACIÓN | |
| | | | | | REGIÓN | DEPARTAMENTO |
| Insatisfacción de la demanda de estadística oficial, como insumo para la formulación de políticas públicas, programas, proyectos y toma de decisiones para el Estado, sector privado y sociedad civil | Producción estadística insuficiente para la toma de decisiones | Usuarios nacionales e internacionales | Estado, sector privado y sociedad civil | Estado, sector privado y sociedad civil | 1 | Guatemala |
| | | | | | 2 | Alta Verapaz, Baja Verapaz |
| | 3 | | | | Zacapa, El Progreso, Izabal, Chiquimula | |
| | 4 | | | | Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa | |
| | 5 | | | | Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla | |
| | 6 | | | | Quetzaltenango, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos | |
| | 7 | | | | Quiché, Huehuetenango | |
| | 8 | | | | Petén | |
| | Débil gobernanza del Sistema Estadístico Nacional -SEN- | | | | | |
| | INE débil en sus capacidades de gobernanza institucional | | | | | |

Fuente: Elaboración propia

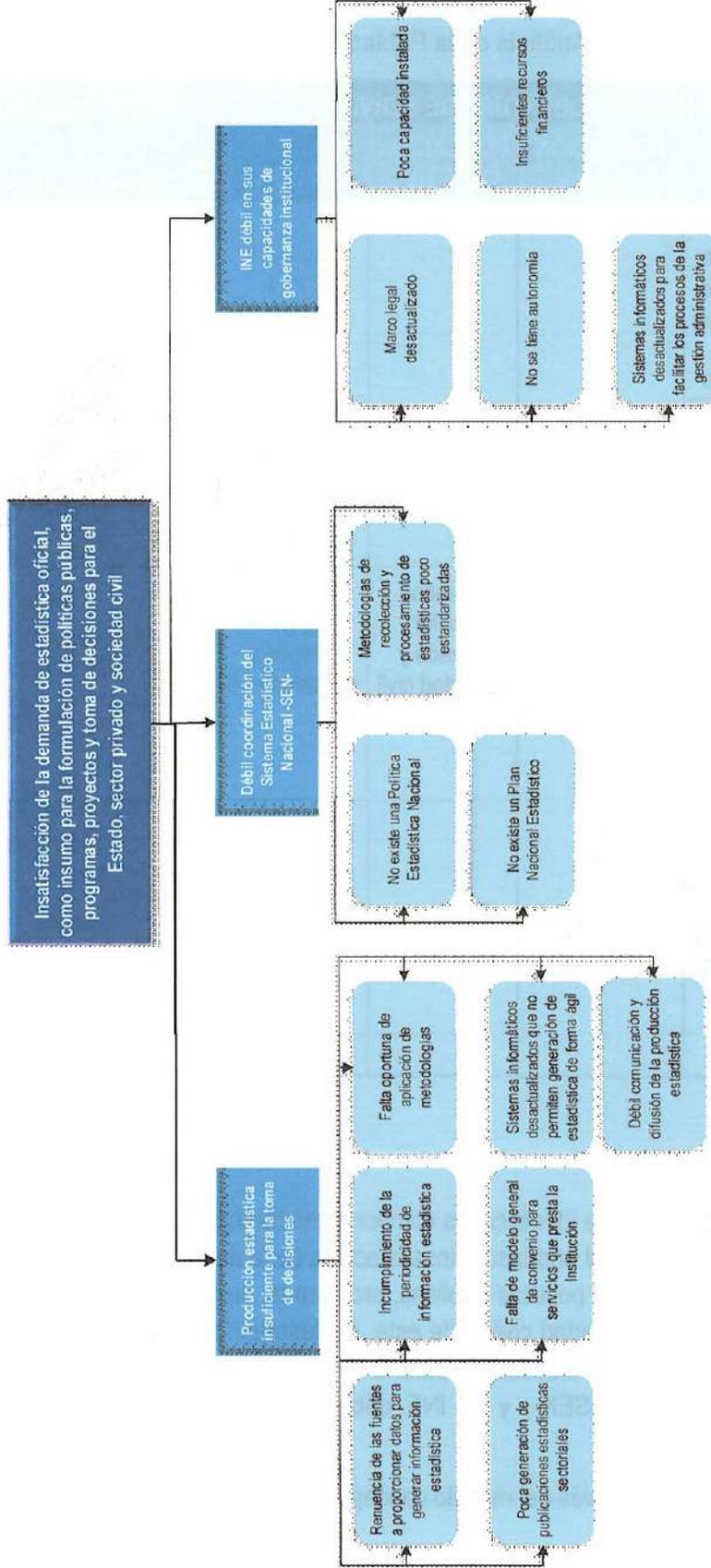
2.2. Modelo Conceptual

Se elaboró el modelo conceptual, que identifica los componentes básicos, identificados como puntos claves a resolver: El problema central priorizado “Insatisfacción de la demanda de estadística oficial, como insumo para la formulación de políticas públicas, programas, proyectos y toma de decisiones para el Estado, sector privado y sociedad civil” y de este, se desprenden tres factores causales, los cuales son: 1. Producción estadística insuficiente para la toma de decisiones, 2. Débil coordinación del Sistema Estadístico Nacional -SEN-, y 3. INE débil en sus capacidades de gobernanza institucional.

A continuación, se esquematiza a través del modelo conceptual.



Figura 1
Modelo Conceptual



Fuente: Elaboración propia

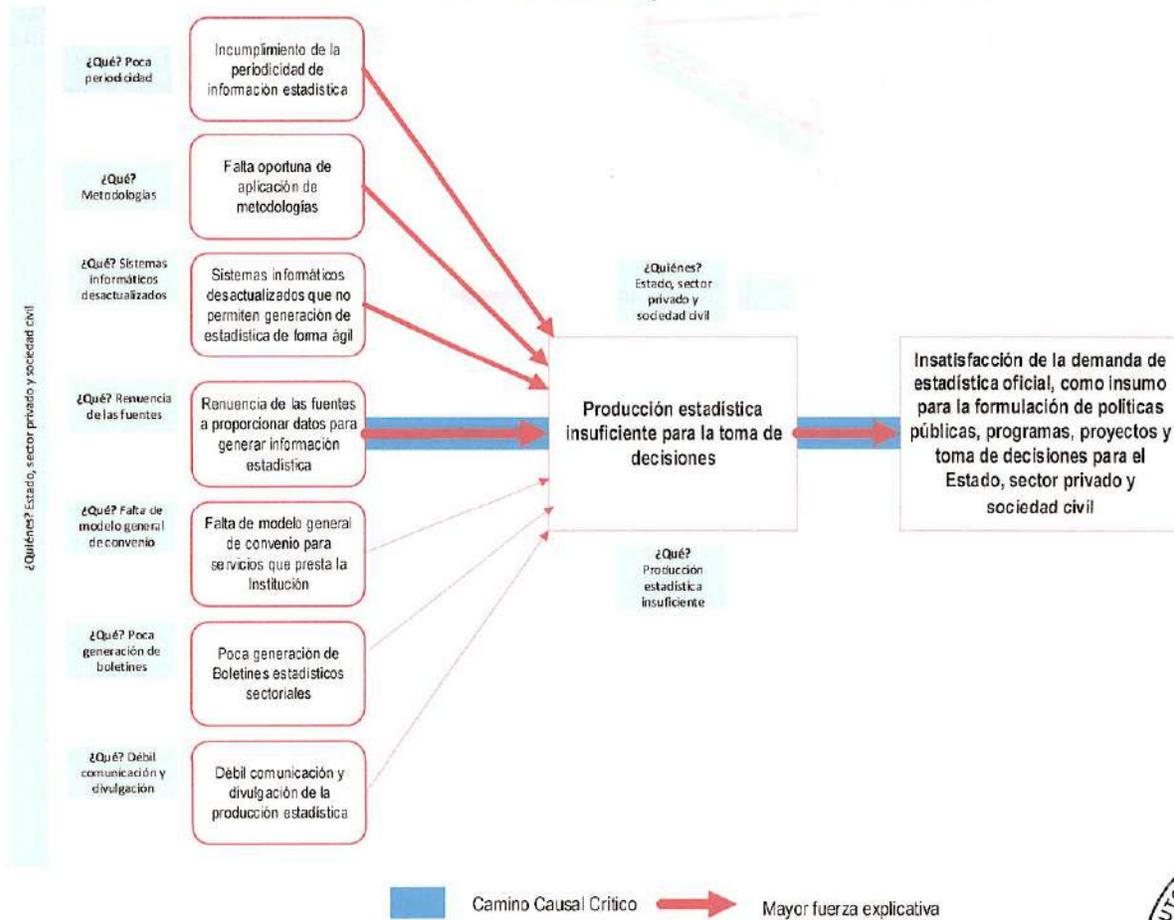
2.3. Modelos Explicativos y Caminos Causales Críticos

Los modelos explicativos y caminos causales críticos se construyeron de conformidad a la jerarquización de factores causales directos e indirectos identificados en el modelo conceptual.

2.3.1. Producción estadística insuficiente para la toma de decisiones

Actualmente el INE, produce información estadística que resulta insuficiente para atender la demanda de todos los sectores del país, siendo las principales causas, falta oportuna de aplicación de metodologías y la renuencia de las fuentes a proporcionar los datos para generar la información estadística, afectando el cumplimiento de la periodicidad y oportunidad de poner está, a disposición de los usuarios, situación que se dificulta aún más por la falta de sistemas informáticos actualizados y la falta de un modelo general de regularización y estandarización de los servicios que presta la Institución. Asimismo, la débil comunicación y difusión de información oficial repercute en la poca generación de publicaciones estadísticas sectoriales.

Diagrama 2
Modelo explicativo y camino causal crítico
Producción estadística insuficiente para la toma de decisiones



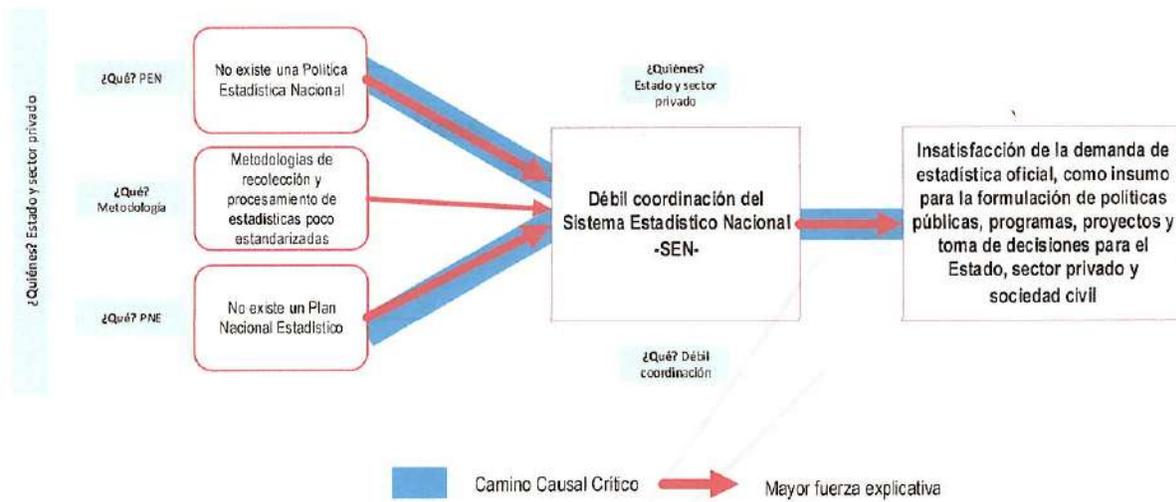
Fuente: Elaboración propia



2.3.2. Débil coordinación del Sistema Estadístico Nacional -SEN-

Las causas identificadas de la débil coordinación y gestión del Sistema Estadística Nacional -SEN- son: la falta de una Política Estadística Nacional y el Plan Nacional Estadístico, que son los instrumentos de regularización, referencia, planificación, organización, coordinación y evaluación de todas las actividades estadísticas que realiza el país, lo que desencadena metodologías de recolección y procesamiento de estadísticas poco estandarizadas.

Diagrama 3
Modelo explicativo y camino causal crítico
Débil coordinación del Sistema Estadístico Nacional -SEN-

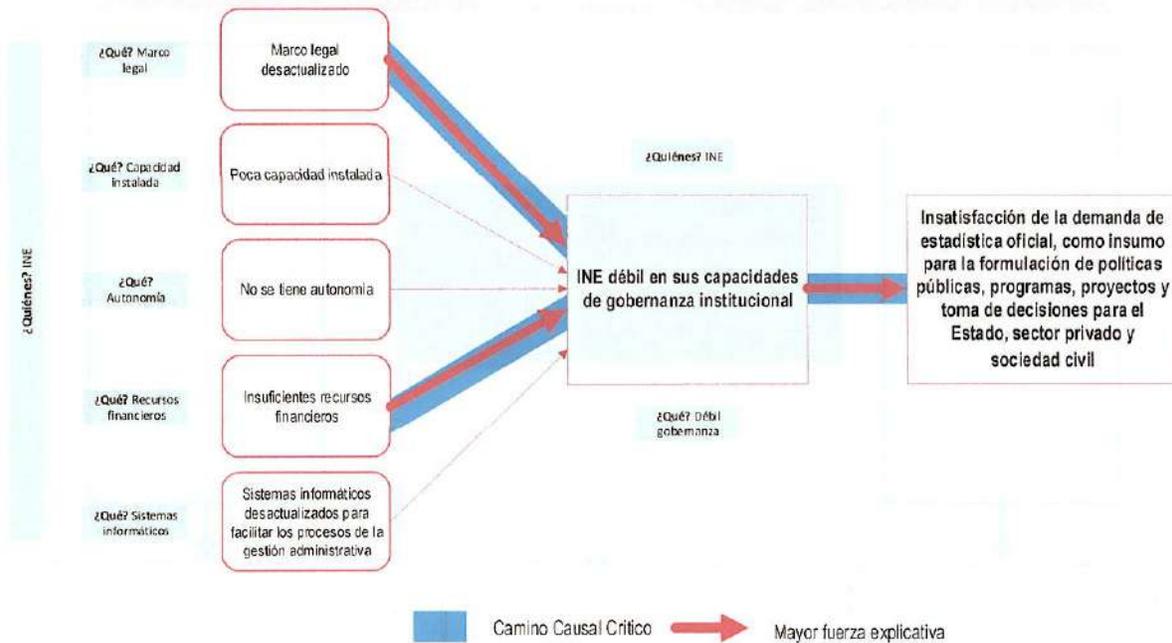


Fuente: Elaboración propia

2.3.3. INE débil en sus capacidades de gobernanza institucional

El modelo explicativo se elaboró tomando en cuenta los componentes causales directos e indirectos, en el cual se identificó que el INE actualmente es débil en sus capacidades de gobernanza institucional puesto que posee un marco legal desactualizado, aunado a la poca capacidad instalada, sistemas informáticos desactualizados que agilicen los procesos de la gestión administrativa, así como la poca asignación de recursos financieros y la dependencia al Ministerio de Economía.

Diagrama 4
Modelo explicativo y camino causal crítico
INE débil en sus capacidades de gobernanza institucional



Fuente: Elaboración propia

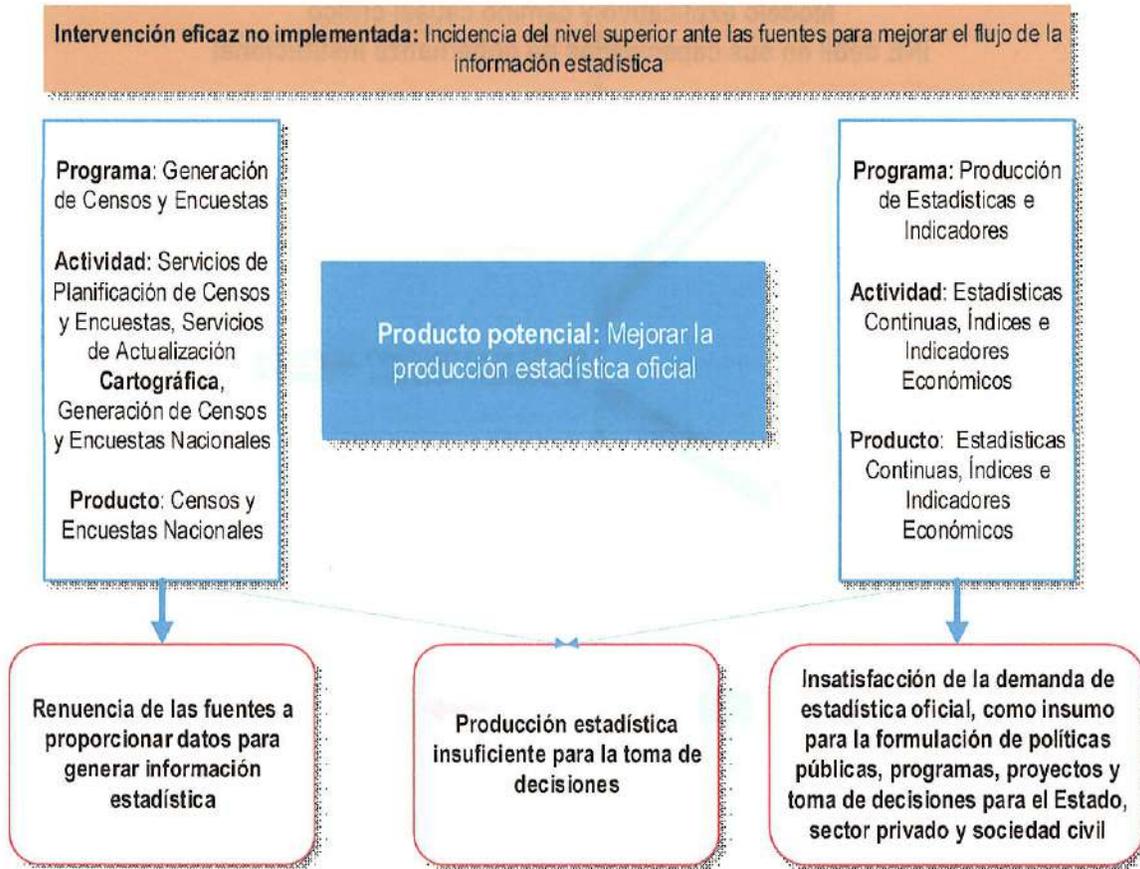


2.4. Modelos prescriptivos

El modelo prescriptivo evidencia las intervenciones institucionales que se consideran más oportunas para minimizar en un tiempo corto, mediano y/o largo plazo, la solución del problema central.

2.4.1. Producción estadística insuficiente para la toma de decisiones

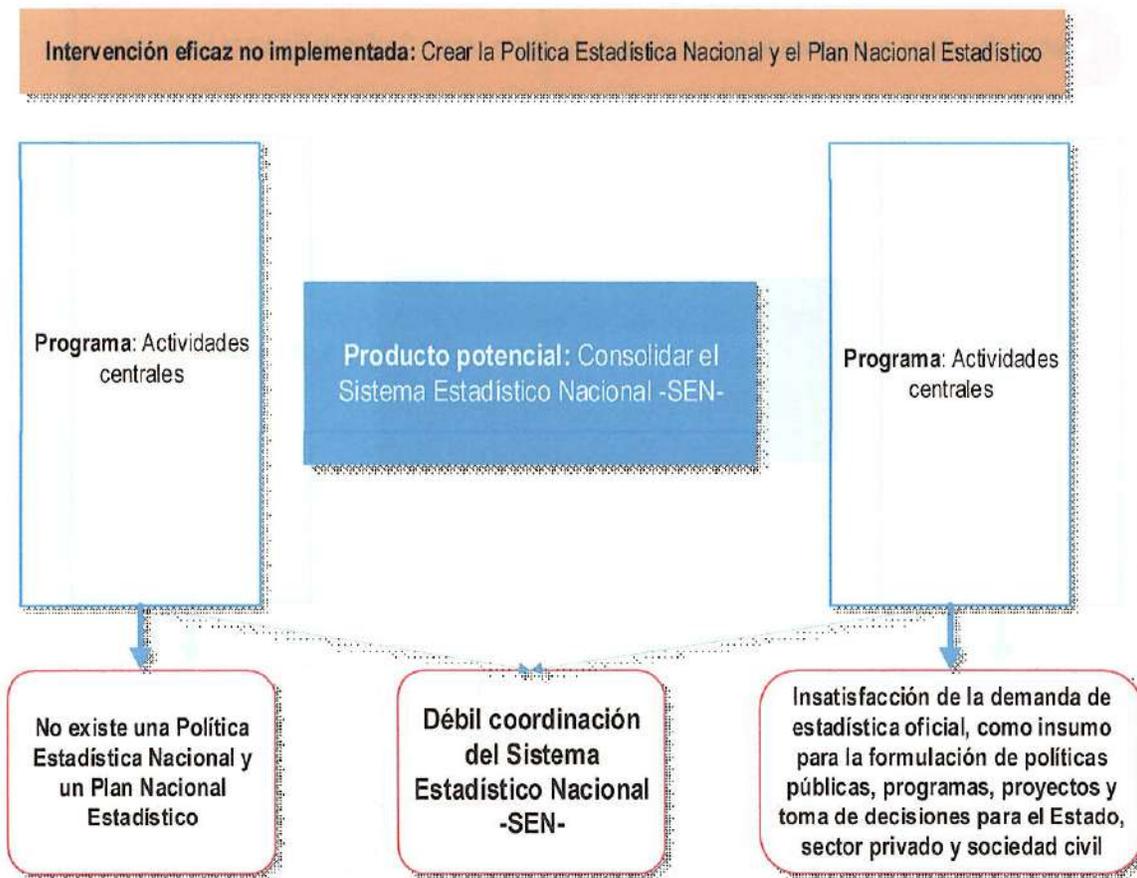
Diagrama 5
Modelo prescriptivo
Producción estadística insuficiente para la toma de decisiones



Fuente: Elaboración propia

2.4.2. Débil coordinación del Sistema Estadístico Nacional -SEN-

Diagrama 6
Modelo prescriptivo
Débil coordinación del Sistema Estadístico Nacional -SEN-

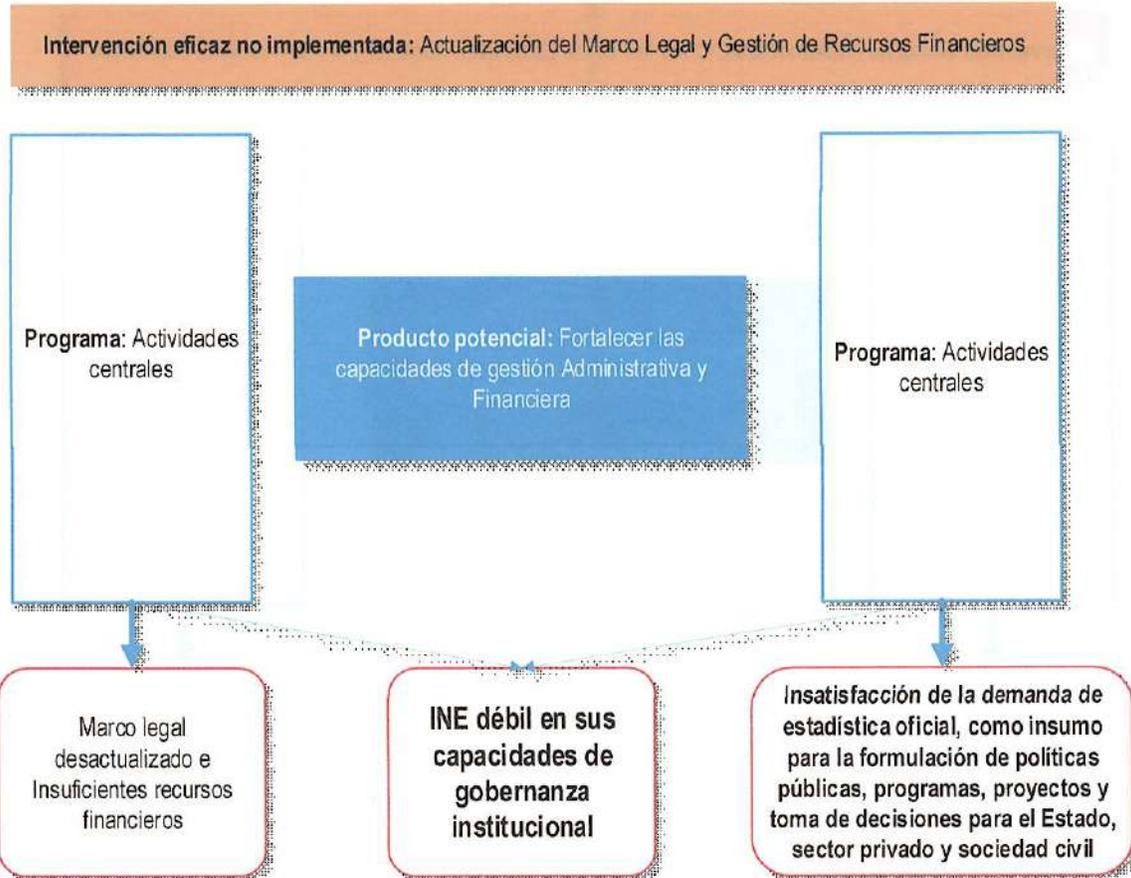


Fuente: Elaboración propia



2.4.3. INE débil en sus capacidades de gobernanza institucional

Diagrama 7
Modelo prescriptivo
INE débil en sus capacidades de gobernanza institucional



Fuente: Elaboración propia

2.5. Cadena de resultados

En correspondencia con los modelos: conceptual, explicativo, caminos causales críticos y prescriptivo, se elaboró la cadena de resultados para el período 2023-2027.

Tabla 8
Cadena de resultados

| Cambio | ¿Qué? | ¿Quiénes? | ¿Qué tiempo? |
|---|--|---|--------------|
| Incrementar | La Satisfacción de la demanda de estadística oficial | Usuarios | 2023-2027 |
| Para el año 2027 se habrá incrementado la satisfacción de la demanda de estadística oficial de los usuarios de información estadística en un 85.5%. | | | |
| Mejorar | La Producción Estadística | Estado, sector privado y sociedad civil | 2023-2027 |
| Para el año 2027 se mejorará la producción de estadística disponible para el Estado, sector privado y sociedad civil. | | | |
| Consolidar | SEN | INE y miembros del SEN | 2023-2025 |
| Para el año 2025 estará consolidado el Sistema Estadístico Nacional. | | | |
| Fortalecer | Capacidades de gobernanza | INE | 2023-2027 |
| Para el año 2027 se han fortalecido las capacidades de gobernanza del Instituto Nacional de Estadística. | | | |

Fuente: Elaboración propia



2.6. Modelo Lógico de la Estrategia

Tabla 9
Modelo Lógico de la Estrategia

| Intervenciones | Resultados | | |
|--|---|--|---|
| | Inmediatos | Intermedios | Estratégico institucional |
| Incidencia del nivel superior ante las fuentes para mejorar el flujo de la información estadística | | Para el año 2027 se habrá mejorado la disponibilidad de la producción estadística para el Estado, sector privado y sociedad civil. | Satisfacer la demanda estadística oficial, como insumo para la formulación de políticas públicas, programas, proyectos y toma de decisiones para el Estado, sector privado y sociedad civil |
| Crear la Política Estadística Nacional y Plan Estadística Nacional | Para el año 2025 estará consolidado el SEN. | | |
| Actualización del Marco Legal y Gestión de Recursos Financieros | | Para el año 2027 se han fortalecido las capacidades de gobernanza del Instituto Nacional de Estadística. | |

Fuente: Elaboración propia



CAPÍTULO 3

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



CAPÍTULO 3 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3. Marco Estratégico

3.1. Misión, Visión y Valores

MISIÓN

Somos una institución técnica, rectora del Sistema Estadístico Nacional, que recopila, analiza, produce y difunde estadísticas oficiales, que coadyuven a la toma de decisiones en función de mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos.

VISIÓN

Ser una institución técnica innovadora y moderna, reconocida nacional e internacionalmente por la confiabilidad, oportunidad, transparencia y eficiencia de la información estadística que recopila, analiza, produce y difunde en el periodo 2023-2027.

VALORES

- **CALIDAD:**
Generar productos y servicios estadísticos de excelencia que cumplan con las necesidades de los usuarios.
- **HONESTIDAD:**
Actuar con veracidad y transparencia en el desempeño de sus funciones.
- **LEALTAD:**
Actuar con respeto y compromiso a los principios y objetivos institucionales.
- **RESPONSABILIDAD:**
Garantizar el cumplimiento adecuado de sus funciones oportunamente.
- **TRABAJO EN EQUIPO:**
Trabajar de manera coordinada y armonizada, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.

En correspondencia con los resultados proyectos para el periodo 2023-2027 se definen los siguientes objetivos para el Instituto Nacional de Estadística:

3.2. Objetivos Institucionales

3.2.1 Objetivo General

Incrementar la satisfacción de los usuarios en la demanda de información estadística durante el período 2023-2027

3.2.1.2 Objetivos Específicos

- Mejorar la producción estadística a través de la aplicación oportuna de las metodologías internacionales, el cumplimiento de la periodicidad de información estadística, gestión con las fuentes de información, actualización de sistemas informáticos y estableciendo un modelo general de servicios.
- Consolidar el Sistema Estadístico Nacional -SEN- a través de la creación de una Política Estadística Nacional y un Plan Nacional Estadístico.
- Fortalecer las capacidades de gobernanza del Instituto Nacional de Estadística -INE- a través de la actualización de su marco legal, asignación de sus recursos financieros, capacidad instalada y autonomía.

Derivado que el INE, es una entidad técnica que produce información transversal, su objetivo Institucional general se deriva de su competencia de acuerdo con el marco legal vigente Decreto Ley 3-85. Por consiguiente, para el logro de este se prioriza mejorar la producción estadística a través de la aplicación oportuna de las metodologías internacionales, el cumplimiento de la periodicidad de información estadística, así como mejorar la gestión con las fuentes que permita mejorar el flujo de información y que permita intercambiar publicaciones estadísticas sectoriales, actualizando sistemas informáticos para producir información estadísticas de una manera más ágil y oportuna, estableciendo un modelo general de regularización y estandarizaciones de los servicios que presta la Institución y mejorando la comunicación y difusión de la información oficial.

La consolidación del SEN también es un factor importante para el INE, pues permitirá a través de la creación de una Política Estadística Nacional y un Plan Nacional Estadístico, regularizar y estandarizar la planificación, organización, coordinación y evaluación de todas las actividades estadísticas a nivel nacional.

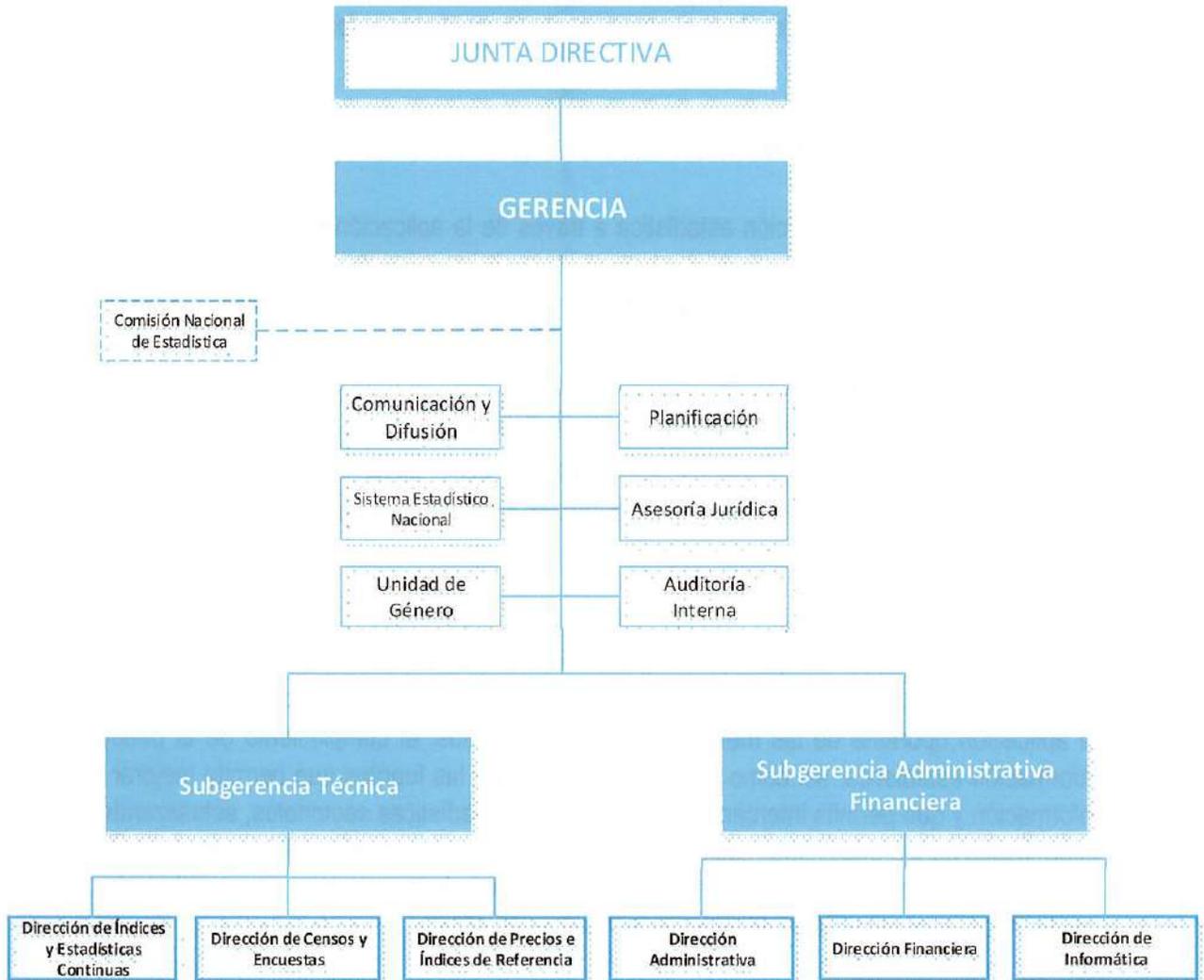
Finalmente, y no menos importante es fortalecer las capacidades de gobernanza del INE principalmente lograr la actualización de su marco legal, incrementando la asignación de sus recursos financieros y el logro de su autonomía tomando en consideración la importancia de la estadística en la toma de decisiones para el país, a través de la incidencia política, así como la mejora en su capacidad instalada y sistemas informáticos que apoyen y agilicen los procesos de gestión administrativa.



3.3. Estructura Organizacional

Para el cumplimiento de las funciones, el INE cuenta con la siguiente estructura:

Instituto Nacional de Estadística Organigrama General



Según el Reglamento Orgánico Interno del INE

3.4. Funciones

- Investigar y definir las necesidades de información estadística que requieran las distintas actividades del país.
- Supervisar, coordinar y evaluar las operaciones de investigación, recolección, formación, análisis y divulgación que lleve a cabo el Sistema Estadístico Nacional -SEN-.
- Ejercer jurisdicción técnica en materia de estadística sobre las entidades y dependencias que integran el Sistema Estadístico Nacional, las cuales, en lo administrativo, estarán sujetas exclusivamente a la jurisdicción que les corresponde.
- Promover y ejecutar programas de capacitación de personal y asistencia técnica en materia estadística y otras actividades que contribuyan al cumplimiento de sus finalidades.
- Promover, organizar, dirigir y ejecutar por sí mismo o en coordinación con otras entidades colaboradoras investigaciones o encuestas generales y especiales de carácter estadístico nacional o en cumplimiento de convenios internacionales.
- Recolectar, elaborar y publicar las estadísticas oficiales, salvo las expresamente asignadas a otras entidades o dependencias.
- Establecer y mantener actualizado un inventario de las series estadísticas, producidas por las entidades o dependencias integrantes del Sistema Estadístico Nacional.
- Actuar como órgano central de información y de distribución de datos estadísticos oficiales, tanto en el ámbito nacional como internacional, salvo aquellos que expresamente estén a cargo de otras entidades o dependencias integrantes del Sistema Estadístico Nacional.
- Promover y supervisar la aplicación uniforme de métodos, procedimientos, definiciones, clasificaciones y normas técnicas, para la ejecución de los programas estadísticos.
- Establecer y mantener un registro centralizado de cuestionarios, formularios, instructivos y otros documentos autorizados y utilizados por las entidades y dependencias del Sistema Estadístico Nacional, para la obtención de información estadística, entre otras.



- Establecer y mantener un registro de los lugares poblados de la República, con sus categorías administrativas y características más sobresalientes.
- Participar en reuniones, seminarios, congresos, conferencias o cualesquiera otros eventos de similar naturaleza, nacionales o internacionales, relacionados con la materia estadística.
- Tener acceso a todos los registros estadísticos de entidades y dependencias públicas, para estudiar su funcionamiento, comprobar la veracidad de las informaciones estadísticas que le proporcionan y obtener los datos pertinentes para el cumplimiento de su función.
- Prestar servicios remunerados de asistencia técnica, investigación y otros relacionados con sus finalidades a personas particulares y las demás funciones que le correspondan de acuerdo a su naturaleza y finalidades.

3.5. Análisis FODA: Identificación de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas

Figura 2
FODA

FORTALEZAS

F1. Marco Legal: Según Decreto Ley No. 3-85 el INE tiene por objeto formular y realizar la Política Estadística Nacional. Así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional -SEN¹.

F2. Obligatoriedad de brindar información estadística: De acuerdo con la Ley¹, todas las personas individuales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y los residentes o transeúntes, están obligadas a suministrar la información estadística que les sea requerida por el INE que, por su naturaleza y finalidad, tenga relación con la formación de estadísticas oficiales.

F3. Confidencialidad de la Información: De acuerdo con el Decreto 3-85, Ley Orgánica del -INE-, salvo disposición legal en contrario o autorización expresa concedida por los informantes, los datos que obtengan las entidades y dependencias que integran el Sistema Estadístico Nacional son confidenciales.

F4. Área de Cobertura: La información recolectada por el -INE- tiene cobertura a nivel nacional.

F5. Descentralización: El -INE- tiene presencia en todo el país a través de 22 delegaciones departamentales.

F6. Metodologías e instrumentos de investigación Estadística: El -INE- cuenta con información cartográfica, bases de datos, metodologías, procedimientos, marcos maestros de muestreo y manuales para la realización de censos, encuestas, estadísticas continuas socioeconómicas, ambientales e índices e indicadores económicos y precios de referencia.

F7. Capacidad Técnica del Recurso Humano: Capacidad técnica, profesional¹ y experiencia del personal del INE que permite dar respuesta a los requerimientos de asesoría técnica e información estadística que realizan las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

F8. Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadística: Se cuenta con Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadística en diversas temáticas para la armonización de la producción estadística.

F9. Estadística Oficial: El INE actúa como órgano central de información y distribución de datos estadísticos oficiales¹, tanto en el ámbito nacional como internacional.

F10. Marketing Digital: El INE utiliza herramientas digitales en las cuales se da a conocer información general de la Institución y permite el acceso a los usuarios/ciudadanos a la información generada y administrada por el INE.

F11. Comité de Usuarios: Participación de todos los sectores involucrados en una investigación estadística específica, para definir las temáticas a investigar.

F12. Medición de Satisfacción de Información Estadística: Generación de métricas sobre la satisfacción de información estadística generada por el INE utilizada por los usuarios.

F13. Enfoque de Género y Multiculturalidad: Inclusión del enfoque de género y multiculturalidad en la producción de información estadística.

DEBILIDADES

D1. Recursos Financieros Limitados: Los recursos asignados por el Estado son insuficientes para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas de la institución.

D2. Falta de Software y Hardware actualizado: No se cuenta con software y hardware de última generación para facilitar los procesos de la producción estadística.

D3. Política Estadística Nacional: No se cuenta con una política estadística nacional como instrumento regulador y de referencia para el desarrollo de todas las actividades estadísticas que realiza el país.

D4. Coordinación de producción estadística a nivel del SEN: Falta de aplicabilidad de la normativa del INE y estándares metodológicos desarrollados para coordinar la producción estadística a nivel nacional.

D5. Plan de Capacitación y Formación: Inexistencia de un plan de capacitación y formación continua al personal técnico y administrativo.

D6. Instalaciones propias: Falta de instalaciones propias y adecuadas para ejercer las funciones de las diferentes direcciones técnicas, administrativas y de apoyo.

D7. Personal permanente insuficiente: El -INE- cuenta con poco personal permanente para desarrollar actividades técnicas, administrativas y de apoyo en las oficinas centrales y delegaciones departamentales.

D8. Plan de Comunicación y Difusión de la Información Estadística inexistente: No hay un plan de comunicación y difusión de la producción de información estadística y servicios que presta el INE.

D9. Plan Nacional Estadístico inexistente: Inexistencia de un Plan Nacional Estadístico para organizar, planificar, coordinar y evaluar la actividad estadística del país.

D10. Promoción interna y reconocimiento del personal: No se tiene una normativa desarrollada de promoción y reconocimiento del personal permanente.

D11. Comunicación interna no efectiva: Técnicas de comunicación efectiva poco desarrolladas en la gestión directiva y operativa.

D12. Reglamento Orgánico Interno desactualizado: ROI desactualizado de conformidad con la estructura y funciones del INE.

D13. Disponibilidad de información estadística desactualizada: Información estadística desactualizada para la formulación de políticas, programas, proyectos y toma de decisiones.

D14. Marco Legal Desactualizado: Mandato formal, pero no adecuado para generar estadística útil y necesaria.

D15. Fuentes de Información: La falta de gestión y coordinación a nivel superior del INE con entidades públicas y privadas, que son renuentes a la entrega de la información estadística para generar publicaciones oportunas.





OPORTUNIDADES

- 01. Rector de Información Estadística:** Dispone de información estadística oficial fundamental para la toma de decisiones de Gobierno y el sector privado para formular políticas, programas y proyectos en beneficio de la población.
- 02. Compromisos Nacionales e Internacionales:** Respuesta a los compromisos adquiridos a través de convenciones, acuerdos y convenios, leyes, políticas públicas que demanda la generación de información estadística que permita monitorear y evaluar el grado de avance de los mismos.
- 03. Alianzas Estratégicas:** Establecer y fortalecer las alianzas estratégicas con las instituciones públicas, privadas y organismos internacionales que contribuyan al quehacer institucional.
- 04. Cooperación Externa:** Apoyo técnico y financiero que contribuya al fortalecimiento y modernización institucional.
- 05. Capacitación y becas a nivel nacional e internacional:** Personal del -INE- capacitado continuamente para el desarrollo de sus funciones técnicas y administrativas.
- 06. Imagen institucional:** Posicionamiento de la imagen institucional a través de la consolidación de la identidad y carácter técnico de la institución.
- 07. Intercambio de experiencias estadísticas:** Intercambio de experiencias en la aplicación de prácticas innovadoras y exitosas.
- 08. Demanda de Información Estadística:** Creciente demanda de información estadística por parte de las entidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales.

AMENAZAS

- A1. Inseguridad Social:** La desconfianza en la población para proveer datos personales (económicos, sociales, etc.), que dificulta la recopilación de información estadística.
- A2. Cambios de Gobierno:** La influencia de la política de Gobierno de turno afecta la autonomía técnica, administrativa y financiera del -INE-, lo que repercute en la planificación de producción estadística.
- A3. Autonomía:** El -INE- no cuenta con autonomía necesaria para el cumplimiento de su objeto y funciones en forma plena, debido a que depende del Ministerio de Economía.
- A4. Efectos de pandemia, desastres naturales y conflictos sociales:** Normas y aspectos socioculturales de la región, que limitan y restringen las funciones de los operativos de campo en las investigaciones estadísticas.
- A5. Fuga de talento humano:** Personal capacitado y profesional se retira por mejores oportunidades laborales y salariales.
- A6. Credibilidad de la información estadística:** Pérdida de confianza en la población guatemalteca sobre la información estadística oficial proporcionada por el INE.
- A7. Fuentes de Información:** Renuencia de las fuentes a proporcionar datos para generar información estadística.

Fuente: Elaboración propia

2.4.1. Análisis Estratégico del FODA

Figura 3
Análisis Estratégico

| | ESTRATEGIAS FO (FORTALEZAS/OPORTUNIDADES) | ESTRATEGIAS FA (FORTALEZAS/AMENAZAS) |
|-------------|---|--|
| FORTALEZAS | <p>Revisar y actualizar la normativa jurídica actual para garantizar los roles de rector, coordinador y productor de las estadísticas oficiales.</p> <p>Posicionar la imagen institucional a través de herramientas digitales orientadas a los usuarios de la información estadística.</p> <p>Fortalecer alianzas interinstitucionales y de cooperación externa para lograr apoyo técnico y financiero que contribuyan al fortalecimiento institucional.</p> <p>Continuar con la incorporación de variables con enfoque de género y multiculturalidad en la producción estadística.</p> <p>Ampliar la participación de usuarios-productores mediante comités consultivos permanentes.</p> | <p>Gestionar incremento de asignación presupuestaria a nivel Gobierno que permita realizar las actividades técnicas, administrativas y de fortalecimiento institucional.</p> <p>Elaborar un Plan Nacional Estadístico con todos los sectores públicos y privados que se constituya en un instrumento directriz de rectoría y coordinación de la producción estadística a nivel nacional.</p> <p>Elaborar un plan de marketing digital que incremente la confiabilidad de los usuarios en proporcionar información personal (económica, social, etc.) como insumo para la producción estadística.</p> <p>Gestionar ante las autoridades competentes la creación de más plazas de personal permanente que responda a la situación actual y futura.</p> <p>Informar a través de los medios de comunicación masivos a los ciudadanos e informantes sobre las metodologías aplicadas en las investigaciones estadísticas para incrementar la credibilidad de los datos oficiales.</p> <p>Realizar un cabildeo político a alto nivel para impulsar ante el Organismo Legislativo para lograr la autonomía del INE.</p> |
| DEBILIDADES | <p>Gestionar ante las autoridades correspondientes la adquisición de un edificio propio moderno con espacios adecuados que promueva un mejor desempeño laboral.</p> <p>Plan de adquisición de hardware y software de gran capacidad para procesar y almacenar información para agilizar la respuesta a la creciente demanda de datos oficiales.</p> | ESTRATEGIAS DA (DEBILIDADES /AMENAZAS) |
| | | <p>Crear la Política Estadística Nacional que impulse acciones sustentables, integradas y articuladas que trascienda las políticas de los cambios de gobierno.</p> <p>Implementar un proyecto de reorganización administrativa y funcional para retener al talento humano.</p> <p>Actualizar la normativa para regular el flujo de información a través del Sistema Estadístico Nacional -SEN-</p> |

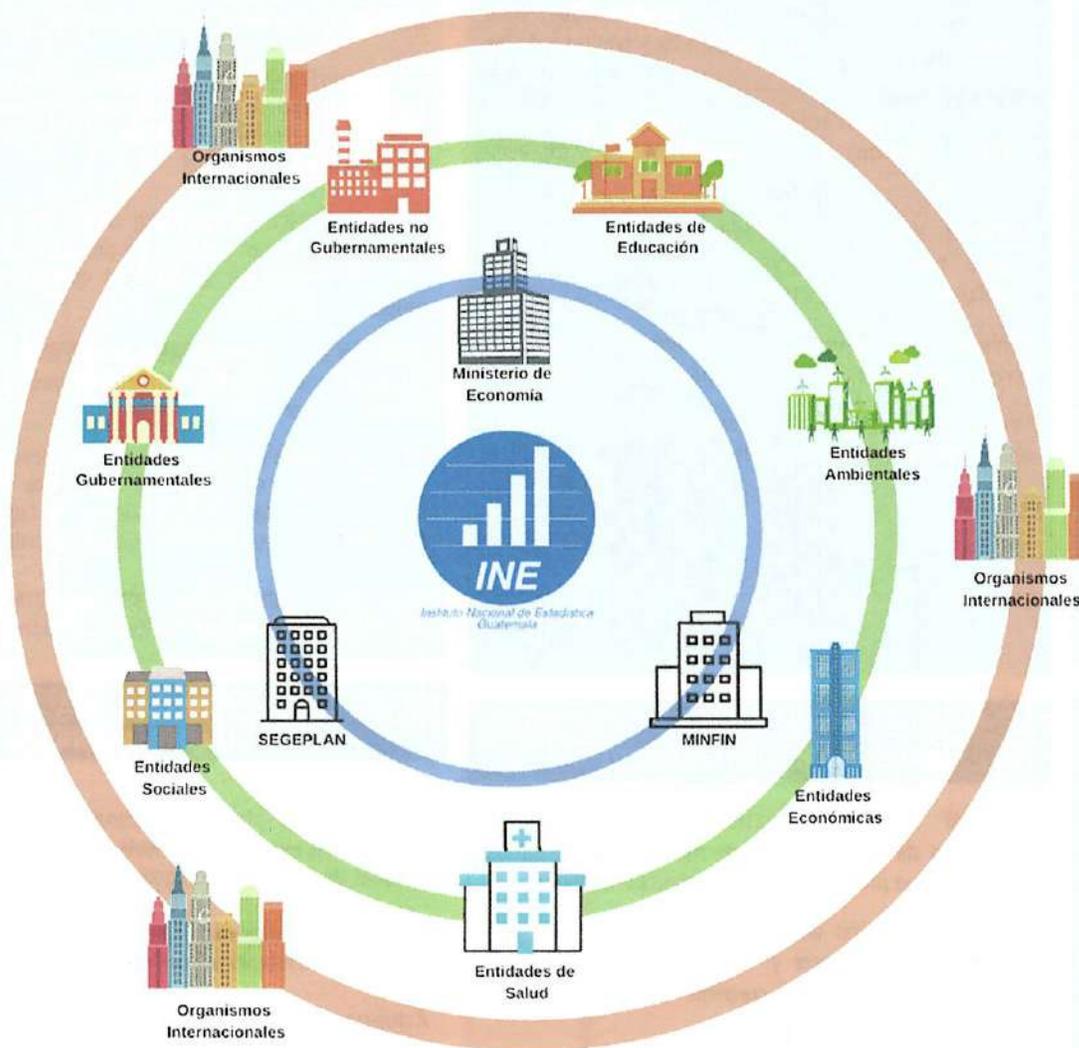
Fuente: Elaboración propia



2.5. Análisis de Actores

A continuación, se muestra la jerarquización de actores de acuerdo con sus funciones y roles que coadyuvan a mejorar y/o aumentar el flujo de información estadística. (Ver anexo Análisis de actores)

Figura 4
Análisis de Actores



Fuente: Elaboración propia

| Jerarquización de Poder | Relaciones Predominantes | Funciones y Roles | Ubicación Regional |
|-------------------------|--------------------------|---|--------------------|
| Alto | A favor | Entes rectores de planificación y presupuesto, productores y fuentes de información, apoyo técnico y financiero | Guatemala |
| Medio | A favor | | |
| Bajo | A favor | | |

Tabla 10
Análisis de actores

| Análisis de actores | | | | | | | |
|--|---|------------|--------------------|--------------|----------------|---|---|
| No. | Actor nombre y descripción | (1) Rol | (2) Importancia | (3) Poder | (4) Interés | Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema | Ubicación geográfica y área de influencia |
| | | | | | | | |
| ANÁLISIS DE ACTORES INTERNACIONALES | | | | | | | |
| 1 | AECID, ASDI, Banco Mundial, BID, Cooperación Sueca, FAO, OIT, PNUD, UNFPA, Unión Europea, USAID, USDA. | 1 | 1 | -1 | 1 | Asignación de recursos financieros y apoyo técnico | Nacional |
| ANÁLISIS DE ACTORES NACIONALES | | | | | | | |
| 2 | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional | 1 | 1 | 1 | 1 | Asignación de recursos financieros, espacios presupuestarios para ingreso de los fondos de cooperación | Guatemala |
| 3 | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Economía, Banco de Guatemala | 2 | 1 | 1 | 1 | Entes rectores de Planificación y presupuesto, Asignación de recursos financieros y espacios presupuestarios, y coordinan y proporcionan las condiciones para generar insumos estadísticos y bases de datos | |
| 4 | Congreso de la República de Guatemala | 1 | 1 | 1 | 1 | Censos Nacionales de Población y Vivienda | |
| 5 | Asociación Guatemalteca de Exportadores Cámara de Comercio Cámara de Industria de Guatemala Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras | 1 | 1 | 0 | 1 | Productores de información | |
| 6 | Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Ministerio de Gobernación, Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Superintendencia de Administración Tributaria, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente, Instituto de Fomento Municipal, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Previsión Social | 1 | 1 | 0 | 1 | Coordinación y dotación de insumos estadísticos y bases de datos | |
| 7 | Dirección General de Migración, Circuitos de cine, Instituto Nacional de Ciencias Forenses Instituto Nacional Guatemalteco de Turismo, Ministerio Público, Registro Nacional de las Personas, Organismo Judicial (Jueces de Paz), Bibliotecas y Centros Documentales | 1 | 1 | 0 | 1 | Dotación de insumos estadísticos y bases de datos | |



| ANÁLISIS DE ACTORES NACIONALES | | | | | | | |
|--------------------------------|--|---|---|---|----|---------|--|
| | 1 | 1 | 1 | 0 | -1 | Técnico | Boletas |
| 8 | Centros de Asistencia Social Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Asociación Nacional del Café y Ministerio de Energía y Minas, Asociación de Azucareros de Guatemala, Asociación Nacional de Avicultores, Cementos Progreso, S.A., Kimberly Clark, Marck Unilever, | 1 | 1 | 0 | -1 | Técnico | Datos para la HBA, IPC e IPMC |
| 9 | Empacadora Toledo, S.A. Comité Nacional de Alfabetización, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, Municipalidades (San Miguel Etapa, Villa Nueva, Guatemala, Quiché, San Marcos, Huehuetenango) Policía Municipal de Tránsito, Y Procuraduría General de los Derechos Humanos, Banco de Desarrollo Rural, S.A. Banco G Y T Continental, S.A. Cementario Las Flores. | 1 | 1 | 0 | -1 | Técnico | Proyecciones de población, resultados de encuestas (ENEI, ENCOVI y ENIGH) y Censos |
| 10 | | | | | | | |
| 11 | Borges y Asociados, DECOR e Ibopstime. | 1 | 1 | 0 | -1 | Técnico | Material Cartográfico |
| 12 | Tigo, Telefónica, Coca Cola y Bimbo | 1 | 1 | 0 | -1 | Técnico | DINESE, lugares poblados y material cartográfico. ENEI, Hoja de Balance de Alimentos, lugares poblados |
| 13 | Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, Policía Nacional Civil. | 1 | 1 | 0 | -1 | Técnico | Asistencia técnica, capacitación, resultados de encuestas y censos |
| 14 | Escuelas, Colegios e Institutos | 1 | 1 | 0 | -1 | Técnico | Capacitación temática y de resultados |
| 15 | Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres | 1 | 1 | 0 | 1 | Técnico | Estadísticas de Violencia Contra la Mujer, Violencia Intrafamiliar y Femicidio |
| 16 | Secretaría Presidencial de la Mujer | 1 | 1 | 0 | -1 | Técnico | Estadísticas Vitales: Hospitalarias, ENA, ENEI, ENCOVI, ENIGH y proyecciones de población. |
| 17 | Universidad de San Carlos de Guatemala y Universidades Privadas | 1 | 1 | 0 | -1 | Técnico | Acceso a salones para capacitación de las encuestas, alianza para la capacitación del personal |

Guatemala

| | (2) Importancia de las relaciones predominantes | | | (3) Jerarquización del poder | | | (4) Interés que posee el actor | | |
|-------------|---|----------------------|-----------|------------------------------|-------|------|--------------------------------|--------------|----|
| | A favor | Indeciso/indiferente | En contra | Alto | Medio | Bajo | Alto interés | Bajo interés | |
| Facilitador | 2 | | | | | | 1 | | 1 |
| Aliado | 1 | | | 0 | | | 0 | | -1 |
| Oponente | -1 | | | -1 | | | -1 | | |
| Neutro | 0 | | | | | | | | |



CAPÍTULO 4

SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO



CAPÍTULO 4 SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

El monitoreo de la producción estadística del INE se realiza a través del Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-, creado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-. Esta plataforma informática permitirá archivar, sistematizar y orientar las acciones de la gestión del servicio público por medio de sus componentes, herramientas y procedimientos, con el fin de lograr los Resultados Estratégicos de Gobierno, así como los Resultados Institucionales definidos en los planes de largo, mediano y corto plazo. Paralelamente, con el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por medio del cual el Ministerio de Finanzas Públicas operatiza y da el seguimiento a los recursos financieros.

El INE, a través de la Dirección de Planificación coordina y monitorea la planificación estratégica, por medio del seguimiento a los planes operativos, por medio de informes de gestión mensuales y cuatrimestrales. Así como con informes mensuales de seguimiento de indicadores del Plan Estratégico Institucional, los cuales brindan información periódica que ayuda a la toma de decisiones de las autoridades, a fin de reorientar la planificación para el cumplimiento del objetivo estratégico Institucional planteado para el periodo correspondiente.

4.1 SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 AL 2027

| Indicador | Año base | Línea Base | Periodo de medición | | | | |
|--|------------------|------------|---------------------|-------|-------|-------|-------|
| | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Satisfacción de la demanda de información estadística (Global) | (diciembre) 2021 | 85% | 85.1% | 85.2% | 85.3% | 85.4% | 85.5% |

Fuente: Informe indicadores diciembre 2021

4.1 Matriz de Planificación Estratégica 2023-2027

Tabla 11
Matriz de Planificación Estratégica 2023-2027

| Prioridad Nacional de Desarrollo | | VINCULACIÓN INSTITUCIONAL | | | | | | RESULTADO INSTITUCIONAL | | | | |
|--|--|---|---|--------------------|--------------------|---------------------------|-------|-------------------------|-------|------------|-----------|--|
| | | Meta Estratégica de Desarrollo | Metas Políticas General de Gobierno PGG 2020-2024 | | | Descripción del Resultado | Nivel | | | | | |
| | | | Pilar | Objetivo Sectorial | Acción Estratégica | | Meta | RED | Final | Intermedio | Inmediato | |
| Guatemala Urbana y Rural | Reducción de la pobreza y protección social Acceso a servicios de salud | Economía, Competitividad y Prosperidad | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| Bienestar para la Gente | Disponibilidad y acceso al agua y gestión Empleo e Inversión | Desarrollo Social | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| Riqueza para todas y todos | Seguridad alimentaria y nutricional Valor económico de los recursos naturales | Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| Recursos naturales hoy y para el futuro | Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia Educación | Estado Responsable, Transparente y Efectivo | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo | Reforma fiscal integral Ordenamiento Territorial | Relaciones con el mundo | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

| Nombre del indicador | Línea base * | | | Formula de cálculo | Magnitud del indicador (meta a alcanzar) | | | | | | | | | | | |
|---|--------------|---------------|-----------------|---|--|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|--|--|
| | Año | Dato absoluto | Dato relativo % | | 2023 | | 2024 | | 2025 | | 2026 | | 2027 | | | |
| | | | | | Dato absoluto | Dato relativo % | Dato absoluto | Dato relativo % | Dato absoluto | Dato relativo % | Dato absoluto | Dato relativo % | Dato absoluto | Dato relativo % | | |
| Planificación de Censos y Encuestas | 2022 | 21 | 100% | (Documentos realizados / Documentos programados) *100 | 3 | 14.29% | 6 | 28.57% | 5 | 23.81% | 4 | 19.04% | 3 | 14.29% | | |
| Actualización Cartográfica para Censos y Encuestas | 2022 | 5 | 100% | (Documento presentado / Documento programado) *100 | 2 | 10% | 6 | 30% | 5 | 25% | 4 | 20% | 3 | 15% | | |
| Registro de Lugares Poblados | 2022 | 3 | 100% | (Documentos realizados / Documentos programados) *100 | 3 | 20% | 3 | 20% | 3 | 20% | 3 | 20% | 3 | 20% | | |
| Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares -Enigh- | 2022 | 2 | 100% | (Documentos realizados / Documentos programados) *100 | 9 | 100% | | | | | | | | | | |
| Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI- | 2021 | 3 | 100% | (Documentos realizados / Documentos programados) *100 | 3 | 7.69% | 9 | 23.076% | 9 | 23.076% | 9 | 23.076% | 9 | 23.076% | | |

| Nombre del indicador | Línea base * | | | Fórmula de cálculo | Magnitud del indicador (meta a alcanzar) | | | | | | | | | | | |
|--|--------------|---------------|-----------------|---|--|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|----|--------|
| | Año | Dato absoluto | Dato relativo % | | 2023 | | 2024 | | 2025 | | 2026 | | 2027 | | | |
| | | | | | Dato absoluto | Dato relativo % | Dato absoluto | Dato relativo % | Dato absoluto | Dato relativo % | Dato absoluto | Dato relativo % | Dato absoluto | Dato relativo % | | |
| Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -Encovi- | 2014 | 1 | 100% | (Documentos realizados / Documentos programados) *100 | 3 | 50% | 3 | 50% | | | | | | | | |
| Encuesta Nacional de Salud -Ens- | | | 100% | (Documentos realizados / Documentos programados) *100 | | | 3 | 100% | | | | | | | | |
| Encuesta de La Calidad de los Servicios Públicos Básicos -Encasba- | 2019 | 1 | 100% | (Documentos realizados / Documentos programados) *100 | | | | | 2 | 100% | | | | | | |
| Censo Nacional Económico | 1995 | 1 | 100% | (Documentos realizados / Documentos programados) *100 | | | | | 1 | 25% | 1 | 25% | 2 | 50% | | |
| Estadísticas Sociales y Ambientales | 2022 | 47 | 100% | (Documentos realizados / Documentos programados) *100 | 45 | 20.36% | 44 | 19.91% | 44 | 19.91% | 44 | 19.91% | 44 | 19.91% | 44 | 19.91% |

| Nombre del indicador | Línea base * | | | Fórmula de cálculo | Magnitud del indicador (meta a alcanzar) | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--------------|---------------|-----------------|---|--|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| | Año | Dato absoluto | Dato relativo % | | 2023 | | 2024 | | 2025 | | 2026 | | 2027 | |
| | | | | | Dato absoluto | Dato relativo % | Dato absoluto | Dato relativo % | Dato absoluto | Dato relativo % | Dato absoluto | Dato relativo % | Dato absoluto | Dato relativo % |
| Estadísticas Económicas | 2022 | 14 | 100% | (Documentos realizados / Documentos programados) *100 | 10 | 21.74% | 9 | 19.56% | 9 | 19.56% | 9 | 19.57% | 9 | 19.57% |
| Índices e Indicadores de Precios | 2022 | 35 | 100% | (Documentos realizados / Documentos programados) *100 | 37 | 20% | 37 | 20% | 37 | 20% | 37 | 20% | 37 | 20% |
| Índices e Indicadores Específicos | 2022 | 2 | 100% | (Documentos realizados / Documentos programados) *100 | 1 | 20% | 1 | 20% | 1 | 20% | 1 | 20% | 1 | 20% |
| Precios de Referencia | 2022 | 22 | 100% | (Documentos realizados / Documentos programados) *100 | 22 | 20% | 22 | 20% | 22 | 20% | 22 | 20% | 22 | 20% |

Fuente: Elaboración propia



ANEXOS



MAPA DE COBERTURA DE SERVICIOS





PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA, PLAN



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Gerente
Instituto Nacional de Estadística
8ª. Calle 9-55 zona 1
2315-4700
afcruz@ine.gob.gt

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA



Plan Institucional de Respuesta -PIR-

INSTITUCIONAL DE RESPUESTA -PIR-





OPINIÓN DE EXPERTOS

PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA SUFICIENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Según Sutcliffe, S. y J. Court. 2005, indica que los datos estadísticos oficiales conforman un tipo de evidencia posible a disposición de los formuladores de políticas.
- Como indica Hoing y Coburn, 2008, que el formato de la información favorece su uso, si se tiene accesibilidad que esté disponible en un periodo razonable de tiempo.
- El reto es tener una frecuencia estable en la elaboración de publicaciones, con ellos hay un mayor uso de las estadísticas y mayor credibilidad de los usuarios.
- Reed M.S 2015. menciona una articulación temprana entre productores y usuarios para definir qué tipo de datos resulta necesario recolectar debería contribuir a su utilidad (y uso) posterior difusión.
- La FAO 2019, menciona que hay que desarrollar la capacidad estadística, aumentar la capacidad de los países para recopilar, difundir las estadísticas agrícolas y rurales más básicas es esencial para tener disponibles las mejores herramientas de apoyo analíticas y para la toma decisiones, tanto a nivel nacional como global.

SEN CONSOLIDADO EN SU GOBERNANZA ESTADÍSTICA

- R.W.McMeekin, recomienda el desarrollo de herramientas y materiales estadísticos, por medio de módulos de datos, de análisis y aplicaciones de decisiones.
- Según Reed et al., 2015; Sutcliffey Court, 2005; Tseng, 2012; Newman et al., 2013, indican que la vinculación que existe entre quienes generan la información estadística y sus potenciales usuarios en el sector público influye en la probabilidad de su uso.
- Como indica Tseng 2019; Newman et al., 2013, que la forma en que los productores de la información perciben el vínculos y modo que los datos son presentado. Esto mediante la inclusión de resúmenes ejecutivos en la publicación de los datos, minimiza la jerga técnica estadística pueden contribuir a su utilización por parte de los decisores de políticas públicas.
- Cepal, serie de estudios estadísticos No. 94, desafíos de fortalecer la coordinación y flujo de recursos financieros suponen un gran reto a la hora de desarrollar los programas estadísticos.
- La gestión de instrumentos legales y estratégicos oportunos y actualizados, contribuyen a la mejora en los procesos de recopilación, compilación y generación de estadística interinstitucionales.

INE FORTALECIDO EN SUS CAPACIDADES DE GOBERANZA INSTITUCIONAL

- De acuerdo a Kurtz, M. y A. Schank. 2007. Las capacidades estatales están influenciadas por el nivel de desarrollo económico de un país. Los países con mayor nivel de riqueza están en mejores condiciones de asegurar suficientes recursos humanos, presupuestarios y tecnológicos para el ejercicio de las funciones estatales.



- El BID 2015, menciona que la capacidad estadística con los atributos o recursos necesarios para generar de manera sostenida datos estadísticos, relevantes y de calidad y para difundirlos adecuada y oportunamente.
- Una buena gestión ante los entes gubernamentales para hacer ver la importancia de las estadísticas y como estas contribuyen en el desarrollo del país. En especial, por las altas demandas y exigencias de información en esta nueva era de la información en tiempo real.
- La tendencia a nivel mundial es de tener datos robustos y que sean disponible en un tiempo real. Pero para ello se necesita invertir en el recurso humano, nuevas tecnologías, mejores prácticas estadísticas y en especial tener un liderazgo institucional. Que permita consolidar y dar cambios de calidad a lo interior de la institución y fortalecer la coordinación del Sistema Nacional de Estadística.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA





BIBLIOGRAFÍA

1. Alessandro, Martín. (2016). La Economía Política de la Capacidad Estadística/ BID.
2. BID (Banco Interamericano de Desarrollo). 2015^a. "Propuesta de medición de la capacidad estadística de los países". (Documento Inédito).
3. FAO, 2019 (Español Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) <http://www.fao.org/statistics/statistical-capacity-development/es/>.
4. Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico 2006-2009. INE, Guatemala.
5. Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados. MINFIN/SEGEPLAN. Primera edición. Enero 2013.
6. Informe de línea base. INE. 2021.
7. Plan Estratégico Nacional Institucional 2018-2022.
8. Guía para la elaboración de Planes Estratégicos Institucionales. Segeplán, 2022
9. Guía conceptual y metodológica para la elaboración de Planes Estratégicos Sectoriales. Segeplán, 2022.
10. Plan Nacional de Desarrollo K'atún Nuestra Guatemala 2032. Guatemala.
11. Política General de Gobierno 2020-2024.
12. FAO, 2019 (español Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) <http://www.fao.org/statistics/statistical-capacity-development/es/>.
13. Honig, M. y C. Coburn. 2008. "Evidence-based Decision Making in School District Central Offices: Towards a Policy and Research Agenda." Educational Policy, 27(4): 578-608.
14. Kurtz, M. y A. Schrank. 2007. "Growth and Governance: Models, Measures and Mechanisms." The Journal of Politics, 69:538-554.
15. Lecaros, G. 2018, Papel de las Estadísticas en las Políticas Nacionales y Regionales, contacto:glecaros@comunidadandina.org
16. Reed, M.S. et al. 2015. "Five Principles for the Practice of Knowledge Exchange in Environmental Management." Journal of Environmental Management, 146: 337-345.
17. Sutcliffe, S. y J. Court. 2005. "Evidence-based Policymaking: What is It? How Does It Work? What Relevance for Developing Countries." Londres: Overseas Development Institute.